



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**ACTA NÚMERO 42  
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**

**28 DE NOVIEMBRE DE 2013**

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las doce horas con diecinueve minutos del día veintiocho de noviembre del dos mil trece, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra, la C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, Presidenta Municipal de Monterrey manifestó: “Muy buenas tardes, la Dirección Técnica, nos apoye para avisarles a los ciudadanos Regidores que estamos por iniciar la sesión, esta es la última llamada. Señoras Regidoras, señores Regidores, Síndico y Sindica. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de noviembre, por lo que solicito a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento a lo establecido por nuestro Reglamento Interior en sus artículos 80 y 81, me asista con los trabajos de la misma.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ expresó: “Con las instrucciones de la ciudadana Presidenta Municipal procedo a pasar lista de asistencia. Se encuentran presentes:

MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES  
Presidenta Municipal

**Regidoras y Regidores**

Benancio Aguirre Martínez  
Susana Escalante Castillo  
María Elisa Ibarra Johnston  
Dalia Catalina Pérez Bulnes  
José Cástulo Salas Gutiérrez  
María de la Luz Molina Fernández  
José Óscar Mendoza Oviedo  
Luis Alberto Ramírez Almaguer  
Norma Paola Mata Esparza  
Mauricio Miguel Massa García  
Martha Isabel Cavazos Cantú  
Genaro Rodríguez Teniente  
Sandra Iveth Saucedo Guajardo  
Sergio Cavazos Martínez  
Hans Christian Carlin Balboa  
Érika Moncayo Santacruz  
Rafael Alejandro Serna Vega  
Sandra Peña Mata  
Eugenio Montiel Amoroso  
Arturo Pezina Cruz  
Gilberto Celestino Ledezma

retardo

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Carlota Guadalupe Vargas Garza  
 Juan Carlos Holguín Aguirre  
 Eustacio Valero Solís  
 Raúl Tonche Ustanga  
 Asael Sepúlveda Martínez  
 Manuel Elizondo Salinas  
 Ignacio Héctor de León Canizales

retardo

**Síndicos:**

1º. David Rex Ochoa Pérez  
 2º. Irasema Arriaga Belmont

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo nos acompaña el C. Rafael Serna Sánchez, Tesorero Municipal, y la de la voz, Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Secretaria del Ayuntamiento. Hay quórum, Presidenta Municipal".

.....

.....

**ORDEN DEL DÍA  
(ACUERDO)**

Continúa manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Con las instrucciones de la ciudadana Presidenta Municipal, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, bajo el siguiente:

**Orden del día**

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del acta número 41 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2013.
3. Punto de acuerdo referente al Convenio de Adhesión para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa que suscriben por una parte el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM).
4. **Informe de Comisiones:**
  - a) **Comisión de Gobernación y Reglamentación:**
    - Dictamen referente a la iniciativa de reformas por modificación y adición al Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey.
  - b) **Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Desarrollo Urbano:**

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- Dictamen referente a la respuesta a los planteamientos improcedentes de la Consulta Pública del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey, Nuevo León 2010 – 2020.

**c) Comisión de Espectáculos y Alcoholes:**

- Dictamen referente a la aprobación de 07 anuencias municipales.
- Dictamen concerniente a la negación al C. JUAN DIEGO SOSA ARIZPE de la anuencia municipal para el giro de Abarrotes.
- Dictamen referente a la negación a la C. BEATRIZ TREVIÑO PERALES de la anuencia municipal para el giro de Abarrotes.
- Dictamen concerniente a la negación a la persona moral S.I.L.A. SANTA BÁRBARA, S.A. DE C.V. de la anuencia municipal para el giro de Restaurante Bar.
- Dictamen concerniente a la negación a la persona moral GRUPO COMERCIAL CONTROL, S.A. de C.V. de la anuencia municipal para el giro de Restaurante Bar.
- Dictamen concerniente a la corrección del nombre de la persona física del C. KAMRAN MALEKSHAMRAN AMINI de la anuencia otorgada en fecha 28 de abril del 2011.

**d) Comisión de Patrimonio:**

- Dictamen referente a celebrar Contrato de Comodato a favor del **“FRACCIONAMIENTO CERRADAS DE CUMBRES, SECTOR SAGUNTO”**.

5. Asuntos Generales.

6. Clausura de la sesión.

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Se incorpora a la sesión la Regidora Carlota Vargas”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Señoras y señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarlo levantando su mano, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

.....  
.....

**PUNTO DOS  
DEL ORDEN DEL DÍA  
(ACUERDO)**

Sigue en el uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: “Esta Secretaría, a través de la Dirección Técnica, les envió vía electrónica el Acta número 41, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2013, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento, ¿tienen algún comentario? El Regidor Elizondo tiene el uso de la palabra”.

|   |
|---|
| Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013. |
|---|



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: “Sí, muy buenos días a todos, son algunas observaciones para el compañero Bustillos, de la Técnica, algunas faltas de ortografía. En la página 11, del primer renglón, dice *del* y debe de decir *de*. En la página 17, de la electrónica que nos mandaste le falta el acento en Síndico, en el quinto renglón. En la página 22, dice por supuesto y está separado *‘por su puesto’* y debe ser seguido, ése es en el segundo renglón. Y en el quinto renglón dice: *‘un más’*, en vez de decir uno más o una más. En la página 28 dice: *‘hay sentimientos’* y debe ser sin el plural. En la página 30, dice *‘los culmino’* y era, parece que una intervención del compañero David Rex, *‘los culmino’* con *l*, y me imagino yo que era los conmino. Y en el renglón 31, dice: *‘al rededor’*, también viene separado alrededor, debe ser seguido. En el renglón 26 mencionó el compañero David Rex *‘maniqueos’*, y el compañero Arturo Pezina menciona... necesitaría tenerla completa para... más o menos voy a tratar de acordarme lo que dijo el doctor, compañero Arturo Pezina, de que *‘o todo lo ven blanco o todo lo ven negro’*, y la definición —como tú mencionaste que había muchas personas cultas aquí—, dice: *‘maniqueísmo es una doctrina religiosa que se basa en la existencia de dos principios contrarios y eternos que luchan entre sí, entre el bien y el mal’*. Dice que el espíritu del hombre es de Dios y el cuerpo es del diablo, eso es en esencia, como para, pues agregarlo como una definición que viene por ahí, si está de acuerdo. En la página 36 dice *‘señora Regidoras’* y le falta una *s*, porque habla señora en particular. En las páginas 38, 40, 42, 44, 45, 48, 49 y 69, se menciona una palabra esdrújula que por obligación debe llevar acento, es período, en vez de *‘periodo’*, como está escrita. En la página 41 dice: *‘Presidente Municipal’*, en vez de Presidenta Municipal como en otras ocasiones. En la página 70 del documento dice: *‘temas que enbisten’*, como si fuera de la tauromaquia, y mencionan temas que enlisten, enlistar, no envestir, ¿verdad?, eso está en el renglón 24. Bueno, pues son las recomendaciones que pude observar, a lo mejor hay más, pero ésas eran las observaciones que yo quería hacer a esta acta”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Bien, ¿algún otro comentario?, se toman las observaciones por parte del Regidor Manuel Elizondo y así se estarán realizando a través de la Dirección Técnica las correcciones que se han señalado. Someto, entonces, a su consideración la aprobación el Acta con las observaciones y correcciones que ya se señalaron, quienes estén a favor manifiésteno de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Continua expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: **“ME PERMITO DAR A CONOCER EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2013:**

Se envió al H. Congreso del Estado para su examen y, en su caso aprobación, el PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

Este acuerdo también se le notificó a la Tesorería Municipal.

Se comunicó a la Tesorería Municipal, así como a la Dirección Jurídica, la Contratación de uno o varios financiamientos a un plazo de hasta 10 años, para llevar a cabo las obras de inversión pública productiva.

|   |
|---|
| Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013. |
|---|



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado número 146, de fecha 20 de noviembre de 2013, lo Acuerdos relativos a la ejecución de 115 obras y acciones de espacios públicos.

Estos acuerdos también se le notificaron a la Tesorería Municipal y a la Secretaría de Obras Públicas.

Se notificaron a la Tesorería Municipal, así como a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica 4-cuatro Contratos de Comodato por 6-seis años. Un Contrato de Arrendamiento por 3-tres años. Y la desincorporación de un vehículo del patrimonio municipal.

Se comunicó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, así como a la Dirección de Nomenclatura, del cambio de nomenclatura de la Avenida Camino Real y de la Avenida Diputado Enrique Rangel Meléndez, la cual cambia de nombre a partir de la calle Ruterros en la Col. Tierra Propia (Fomerrey 35) hasta la calle Casa del Obrero Municipal, en la Col. Valle de San Martín, por la de Lic. Leopoldo González Sáenz.

Se notificó a la Secretaría de Servicios Públicos, al Director de Imagen y Mantenimiento Urbano, al Director del IMPLANC, así como al Presidente, Secretaria e integrante de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones y a la Presidenta y Secretaria de la Comisión de Participación Ciudadana, la integración del Consejo Consultivo Ciudadano de la Secretaría de Servicios Públicos de Monterrey.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar se les está dando difusión en la página de internet y se publicarán en la Gaceta Municipal. Asimismo se les comunicó por correo electrónico a los Secretarios de la Administración Municipal.

.....

**PUNTO TRES  
DEL ORDEN DEL DÍA  
(ACUERDO)**

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Como tercer punto en el orden del día, la ciudadana Presidenta Municipal hará la presentación de un Punto de Acuerdo... sí, Regidor, discúlpeme. Adelante”.

Se escucha al C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS decir: “La calle es Casa del Obrero Mundial, no Municipal...”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Okey, muy bien, se corrige también”.

Enseguida la C. PRESIDENTA MUNICIPAL da lectura al **PUNTO DE ACUERDO** de referencia:

|   |
|---|
| Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013. |
|---|



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:**

**MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES**, Presidenta Municipal de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tengo a bien someter a consideración de este Ayuntamiento la siguiente propuesta, la cual se consigna bajo los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 precisa los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal, actuando como un instrumento guía para la gestión administrativa municipal, siendo obligatoria la implementación de los programas que prevé para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 110, 111 y 112 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Es de suma importancia cumplir con lo previsto por el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en su eje rector número 3-tres denominado "Monterrey Emprendedor", donde se menciona que Monterrey será un espacio promotor del desarrollo económico, donde los actores económicos y sus organizaciones, las instituciones públicas y de promoción desarrollarán capacidades para dialogar y realizar acciones conjuntas con el propósito de aprovechar las oportunidades del entorno y la creatividad de la gente para el surgimiento de diversas actividades económicas competitivas.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 27, fracciones II y X, establece que el Presidente Municipal tiene la facultad de "...cumplir y hacer cumplir en el municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones del orden municipal, estatal y federal, y conducir las relaciones del Ayuntamiento con los poderes del Estado y de la Federación...", así como en el Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, numeral 15, fracción XVI, se menciona como atribución del Presidente Municipal la de proponer al Ayuntamiento la integración de las comisiones en los términos de la legislación en materia municipal vigente.

Lo anterior obedece a que a la Incubadora de Empresas Monterrey (INEM), adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Monterrey, le fue aprobado un proyecto para el cual el INADEM destinará un fondo por la cantidad de \$1,000 000.00 (Un Millón de pesos 00/100 M.N) para beneficio de las MIPYMES y PYMES regiomontanas.

### **C O N S I D E R A N D O S**

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en el párrafo segundo del artículo 30, establece que el Gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Federación, y entre sí, para fortalecer la planeación de los programas de gobierno, coordinar éstos en la ejecución de obras, prestación de servicios y, en general, de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León establece en su artículo 26, fracción II, que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos Estatal y Federal y de la Sociedad Civil.

En ese sentido se proponen a este Ayuntamiento de Monterrey los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se autoriza a los Representantes legales de este Ayuntamiento para que celebren Convenio de Adhesión para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, el cual suscribirá por una parte el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) misma que destinará un fondo por la cantidad de \$1,000 000.00 (un Millón de pesos 00/100 M.N) para beneficio de las MIPYMES y PYMES regiomontanas.

**SEGUNDO:** Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal; asimismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 28 de noviembre del 2013. LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal/ LIC. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, Secretaria del Ayuntamiento/ (RÚBRICAS)".

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Bien, está a consideración de ustedes el presente Punto de Acuerdo, si alguien tiene algún comentario que hacer. De no haber comentarios se somete a su aprobación, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

.....

**PUNTO CUATRO  
DEL ORDEN DEL DÍA  
(ACUERDO)**

Continúa expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida pasamos al punto de **Informe de Comisiones**, donde los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación harán la presentación de un asunto. El Regidor Hans Christian Carlín Balboa tiene el uso de la palabra".

**A) COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN**

|  |
|--|
| <p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.</p> |
|--|



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Expresando el C. REG. HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA: “Muchas gracias, buenos días a todos. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Gobernación y Reglamentación tiene agendado para presentar ante este pleno”.

Enseguida el C. REG. HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA da lectura al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E:**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, fracción I, inciso b), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a su consideración **la iniciativa de reformas por modificación y adición al Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey**, al tenor de la siguiente:

**ANTECEDENTES**

En la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 27 de junio de 2013, se aprobaron por unanimidad las reformas al Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de esta Ciudad, entre la que destaca la integración en una sola dependencia de las Secretarías de Seguridad Pública y de la Secretaría de Vialidad y Tránsito, en la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, mismas que se publicaron en el Periódico Oficial de fecha del 24 de julio de 2013.

Con fecha 24 de octubre de 2013, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento se aprobaron las reformas por modificación, adición y derogación al Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.

El día 9 de octubre de 2013 el Ayuntamiento de Monterrey en sesión ordinaria, convocó a la comunidad regiomontana a participar con su opinión y propuesta con relación a las reformas por modificación y adición del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey.

Por lo anterior, se emitió convocatoria en tres periódicos de mayor circulación, “MILENIO”, “ABC” y “EL PORVENIR” el día 11 de octubre del 2013, en términos de lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En virtud de las reformas y adiciones al Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, es necesario actualizar el Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad, para hacer

|  |
|--|
| <p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.</p> |
|--|





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

congruentes sus disposiciones con el Reglamento Interior de la citada dependencia.

Lo anterior resulta necesario toda vez que en el Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública se debe hacer referencia a la actual Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.

Lo anterior implica modificar la denominación de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey, por la de **“Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey”**.

Por otra parte, debe precisarse que la Comisión es la autoridad competente para resolver las quejas y denuncias que se interpongan en relación con la actuación de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.

Por lo que hace a la Integración de la Comisión, actualmente cuenta con la Dirección de Normatividad, quien la preside; el Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento, quien funge como Secretario; un regidor de la fracción mayoritaria, vocal; el Presidente de la Comisión de Tránsito, vocal; el Presidente de la Comisión de Policía y Buen Gobierno, vocal; los titulares de las áreas de Prevención, de Reacción y de Investigación, respectivamente, de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, como vocales, y finalmente, tres consejeros ciudadanos elegidos por el Ayuntamiento.

No obstante lo anterior, es necesario modificar su integración considerando las reformas al Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad y su actual estructura orgánica, por ello se propone incluir a los titulares de **Dirección de Reclusorios y Prevención Social del Delito; de la Dirección de Policía, de la Dirección Administrativa y de la Dirección de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad**.

Cabe señalar que los servidores públicos de las Direcciones de Reclusorios y Prevención Social del Delito; de Policía, Administrativa y de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, sólo tendrán derecho a voz, lo cual no modificará la forma en la votación al seno de la Comisión, toda vez que solamente tienen derecho a voto los tres regidores vocales, su Presidente y el Secretario.

Por otra parte, con relación a la integración del Consejo Ciudadano, en el actual artículo 6º, fracción I, del Reglamento que se reforma se establece como requisito para ser integrante el ser ciudadano nuevoleonés en pleno ejercicio de sus derechos políticos, inscrito en la lista nominal de electores del Estado; sin embargo dicho requisito se considera discriminatorio, en términos de lo dispuesto por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, en el artículo 11 se establece como uno de los requisitos para ser Delegado de la Comisión ser ciudadano nuevoleonés en pleno ejercicio de sus derechos políticos, inscrito en la Lista Nominal de Electores del Estado, lo cual viola el principio de igualdad y no discriminación, así como la libertad de trabajo consagrada en los artículos 1º y 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

|  |
|--|
| <p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.</p> |
|--|



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Por lo anterior, se propone establecer como requisito en ambos artículos el relativo a la residencia mínima de un año en el Municipio de Monterrey.

Cabe señalar que en el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no obstante de que se trata de un cargo de elección popular, se establece como requisito para el cargo de Diputado ser originario del Estado en que se haga la elección o vecino de él, con residencia de más de seis meses anteriores a la fecha en que la misma se celebre.

Es por las anteriores consideraciones, que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso b, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 74 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, atenta y respetuosamente nos permitimos someter a su votación los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se aprueban las reformas y adiciones a los artículos 1º, 2º, 3º, fracciones I y IV, se adicionan las fracciones VI a X al 5º, se reforman los artículos 6º, fracción I; 9º, fracciones I y IV; 11, fracción I; 12, primer párrafo, fracciones II, V y VII; 14, 22, 23, y 27 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey, para quedar en los siguientes términos:

**REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA  
DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD  
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**

CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El presente Reglamento tiene por objeto regular las facultades y obligaciones de la **Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey**, así como las atribuciones del Delegado de la Comisión de Honor y Justicia.

ARTÍCULO 2. La **Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey** es la autoridad competente para resolver las quejas y denuncias que se interpongan en relación con la actuación de los Elementos de la **Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad**.

ARTÍCULO 3. Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- I. Comisión: **La Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey**,
- II. ...
- III. ...
- IV. Elementos: Servidores Públicos del Municipio de Monterrey, pertenecientes a la **Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad** que desempeñan labores operativas;

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

V. ....,  
VI. ...

**CAPÍTULO II**

**DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN**

ARTÍCULO 5. La Comisión estará integrada por:

I a V. (...)

**VI. Vocal: Será el Titular de la Dirección de Reclusorios y Prevención Social del Delito de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad;**

**VII. Vocal: Será el Titular de la Dirección de Policía de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad;**

**VIII. Vocal: Será el Titular de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad;**

**IX. Vocal: Será el Titular de la Dirección de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad; y**

**X. Consejo Ciudadano: Que será integrado por 3-tres vocales ciudadanos elegidos por el Ayuntamiento.**

Los integrantes de las fracciones de la I a la V tendrán derecho a voz y a voto en las sesiones de la Comisión, a excepción de los señalados en las fracciones VI a X, los cuales sólo tendrán derecho a voz.

.....  
Los integrantes de la Comisión señalados en las fracciones VI, VII, VIII y IX podrán designar a un suplente, el cual sólo podrá ser personal adscrito **de la misma área.**

En caso de ausencia del titular, el integrante suplente podrá acudir a la sesión respectiva, con derecho a voz y voto, excepto los titulares de las fracciones VI, VII, VIII y IX, **quienes sólo tendrán derecho a voz.**

ARTÍCULO 6. A fin de verificar el buen desempeño y transparencia en los procedimientos de la Comisión, será creado un Consejo Ciudadano, el cual tendrá derecho a voz dentro de las sesiones de la Comisión y será elegido por el Ayuntamiento de entre una lista que se integrará, previa convocatoria pública, en la que se fijen las reglas correspondientes, misma que será expedida por el Ayuntamiento a propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana.

Para ser integrante Ciudadano se deberán acreditar los siguientes requisitos:

**I. Tener una residencia mínima de un año en el Municipio de Monterrey;**

II. ...

|  |
|--|
| <p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.</p> |
|--|



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

**CAPÍTULO III**

**ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA  
DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD  
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**

ARTÍCULO 9. Son atribuciones de la Comisión:

I. Conocimiento, trámite y resolución de las quejas y denuncias que se interpongan en relación con la actuación de los Elementos pertenecientes a la **Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad**;

II. ...

III. ...

IV. Remitir a la Contraloría Municipal y a la Contraloría Interna del Gobierno del Estado de Nuevo León, copia de las resoluciones mediante las cuales se impongan sanciones a los pertenecientes a la **Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad**, para efecto de inscribirlas en el Registro de Servidores Públicos Sancionados e Inhabilitados o para efectos laborales en los términos de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, dejando constancia de ello en el expediente respectivo;

V. ...

VI. ...

VII. ...

VIII ...

ARTÍCULO 11. Para ser Delegado de la Comisión, se deberán acreditar los siguientes requisitos:

**I. Tener residencia mínima de un año en el Municipio de Monterrey;**

II. ...

III. ...

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

IV. ...

V. ...

ARTÍCULO 12. El Delegado de la Comisión representará a la **Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey, Nuevo León**, y tendrá además de las atribuciones que señala el artículo 9 del presente Reglamento, las siguientes:

I. ...

II. Recibir las quejas o denuncias que se interpongan en relación con la actuación de los Elementos de la **Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad**;

III. ...

IV. ...

V. Realizar los proyectos de resolución derivados de las quejas y denuncias que se interpongan en relación con la actuación de los Elementos pertenecientes a la **Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad**;

VI. ...

VII. Tener a su cargo módulos que operen como oficialía de partes para la recepción de quejas y denuncias, los cuales se situarán en la Secretaría de la Contraloría Municipal y en la **Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad**; y,

VIII. ...

**CAPÍTULO V**

**DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA  
DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA  
DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD  
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**

ARTÍCULO 14. Las quejas o denuncias deberán presentarse por escrito o por comparecencia, en las instalaciones o módulos de la Comisión, ubicados en la **Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad**, o en su defecto deberán presentarse en las oficinas de la Contraloría, debiendo turnarse inmediatamente por escrito, adjuntando los documentos recibidos en un término que no exceda de 24-veinticuatro horas al Delegado de la Comisión.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**CAPÍTULO VI**

**DE LAS SANCIONES**

ARTÍCULO 22. Para la aplicación de las sanciones, la **Comisión** tomará en consideración lo siguiente:

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...
- VIII. ...

ARTÍCULO 23. Las resoluciones que dicte la **Comisión** deberán ser dictadas en términos de lo establecido por el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a la letra o a la interpretación jurídica de la Ley de Seguridad, y a falta de ésta, en la Ley de Responsabilidades, y a falta de ambas, se fundará en los principios generales del derecho.

**CAPÍTULO VII**

**DE LOS RECURSOS**

ARTÍCULO 27. Las resoluciones absolutorias que dicte la **Comisión** podrán ser impugnadas en los términos del presente Reglamento, por el quejoso o denunciante.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Las presentes reformas por modificación y adición del Reglamento de la **Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey** entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo dispuesto en este Reglamento.

**SEGUNDO:** Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento publique los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

|  |
|--|
| <p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.</p> |
|--|



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Monterrey, Nuevo León, a 22 de noviembre de 2013. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN. REGIDORA ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ, Presidenta. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Secretaria. REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA, Vocal. REGIDORA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, Vocal. (RÚBRICAS)".

Expresando el REG. HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA: "Es cuanto, señora Secretaria".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Gracias. Por tratarse de la presentación de un Reglamento, la votación será de forma nominal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52, fracción I, II y III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el que a la letra dice: 'La votación nominal se efectuará en la siguiente forma. Cada miembro del Ayuntamiento dará en voz alta su nombre y apellido, y añadirá el sentido de su voto. El Secretario de sesiones anotará los que voten afirmativamente, así como quienes lo hagan en sentido negativo. Concluida la votación, el Secretario del Ayuntamiento procederá a efectuar el cómputo y dirá el número total de cada lista, haciéndolo constar en el acta respectiva'. Y como se refiere el artículo 46, el que a la letra dice: 'Cuando el dictamen se refiera a un reglamento y constare de más de un artículo, se discutirá primero en lo general y se declarará que ha lugar a votación, pudiéndose reservar a solicitud de algún integrante del Ayuntamiento, la votación de los artículos que hubieren propuesto para su discusión en lo particular. De no haberse reservado artículo alguno para su discusión en lo particular, se tendrá por aprobado tanto en lo general como en lo particular'. Por tal motivo, en primer término se procede a la votación primeramente en lo general, pregunto, ¿tienen algún comentario en lo general? El Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra".

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "Sí, muy buenas tardes a todos, yo quisiera preguntarle al Presidente de esta Comisión que nos está poniendo a consideración, si los cambios que se están dando en este Reglamento son de fondo, o sea, es decir, hay sustancia o es meramente una adaptación de los nombres para traer la realidad del nuevo proyecto de seguridad, o sea, queremos saber para conformar nuestro criterio en la votación".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Tiene el uso de la palabra el Regidor Hans Christian Carlín Balboa".

En uso de la palabra el C. REG. HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA expresó: "El presente dictamen... buenas tardes nuevamente, el presente dictamen viene en el sentido de la integración de la Secretaría de Vialidad, con la Secretaría de Seguridad Pública, viene en cuestión a la denominación de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad para reformar o adicionar el Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia que se llama Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey, para quedar: Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey. Esta reforma también incluye la nueva denominación de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, adicionamos el



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Artículo 5 que establece como está integrada la Comisión de Honor y Justicia, donde establece, en su fracción IV, que será Vocal el titular de la Dirección de Reclusorios y Prevención... perdón, en su fracción IV, que será el titular, será Vocal el titular del área de Prevención de la Secretaría de Policía Municipal, para quedar la Dirección de Reclusorios y Prevención Social del delito de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad. En la fracción VI... VII, perdón, establece que será Vocal el titular del área de Reacción de la Secretaría de Policía Municipal, para quedar que será Vocal el titular de la Dirección de Policía de la Secretaría de Seguridad Pública. En la fracción VIII, establece que será Vocal de la Comisión el titular del área de Investigación de la Secretaría de Policía Municipal, y en esta reforma se establece que será Vocal el titular de la Secretaría, el titular, perdón, de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, y adicionamos una nueva fracción que también será Vocal el titular de la Dirección de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad. El objetivo de esta reforma en esta Comisión es que estén presentes como Vocales los Directores en todas las ramas de Dirección, de Policía Administrativa y Tránsito, porque esta Comisión resuelve todas las denuncias de los ciudadanos en cuanto a la operatividad de los elementos de Policía y Tránsito. Es cuanto”.

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “¿Algún otro comentario en lo general? De no haber más comentarios en lo general se somete a votación de los presentes, por lo que solicito al Síndico Primero inicie la votación, dando su nombre y apellido, así como el sentido de su voto”.

**A continuación se procede a la votación en lo GENERAL:** “David Rex Ochoa Pérez, a favor. Irasema Arriaga Belmont, a favor. Benancio Aguirre, a favor. Susana Escalante Castillo, a favor. María Elisa Ibarra Johnston, a favor. Dalia Catalina Pérez Bulnes, a favor. María de la Luz Molina Fernández, a favor. José Óscar Mendoza, a favor. Luis Alberto Ramírez Almaguer, a favor. Norma Paola Mata Esparza, a favor. Mauricio Miguel Massa García, a favor. Martha Cavazos, a favor. Genaro Rodríguez Teniente, a favor. Sandra Saucedo Guajardo, a favor. Sergio Cavazos Martínez, a favor. Hans Christian Carlín Balboa, a favor. Érika Moncayo Santacruz, a favor. Rafael Serna, a favor. Sandra Peña Mata, a favor. Eugenio Montiel, a favor. Arturo Pezina, a favor. Gilberto Celestino, a favor. Juan Carlos Holguín Aguirre, a favor. Eustacio Valero Solís, a favor. Raúl Tonche Ustanga, a favor. Asael Sepúlveda Martínez, a favor. Manuel Elizondo Salinas, a favor. Ignacio Héctor de León Canizales, a favor”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Señora Alcaldesa, le comento que ha sido **aprobado en lo general por este Cabildo con 28 votos a favor**”.

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Habiendo sido aprobado en lo general se pone a consideración de ustedes en lo particular, pregunto, ¿tienen algún comentario en lo particular? De no haber comentarios en lo particular, se somete a votación de los presentes, por lo que solicito al Síndico Primero inicie la misma dando su nombre y apellido, así como el sentido de su voto”.

**A continuación se procede a la votación en lo PARTICULAR:** “David Rex Ochoa Pérez, a favor. Irasema Arriaga Belmont, a favor. Benancio Aguirre, a favor.





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Susana Escalante Castillo, a favor. María Elisa Ibarra Johnston, a favor. Dalia Catalina Pérez Bulnes, a favor. María de la Luz Molina Fernández, a favor. José Óscar Mendoza Oviedo, a favor. Luis Alberto Ramírez Almaguer, a favor. Norma Paola Mata Esparza, a favor. Mauricio Miguel Massa García, a favor. Martha Cavazos, a favor. Genaro Rodríguez Teniente, a favor. Sandra Saucedo Guajardo, a favor. Sergio Cavazos Martínez, a favor. Hans Christian Carlín Balboa, a favor. Érika Moncayo Santacruz, a favor. Rafael Serna, a favor. Sandra Peña Mata, a favor. Eugenio Montiel Amoroso, a favor. Arturo Pezina, a favor. Gilberto Celestino Ledezma, a favor. Juan Carlos Holguín Aguirre, a favor. Eustacio Valero Solís, a favor. Raúl Tonche Ustanga, a favor. Asael Sepúlveda Martínez, a favor. Manuel Elizondo Salinas, a favor. Ignacio Héctor de León Canizales, a favor”.

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Presidenta Municipal le informo que el Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad fue **APROBADO POR 28 VOTOS A FAVOR**”.

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Desarrollo Urbano harán la presentación de un asunto. La Regidora Érika Moncayo tiene el uso de la palabra”.

**B) COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN Y DE DESARROLLO URBANO:**

En uso de la palabra la C. REG. ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ dijo: “Gracias, buen día. Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento, acuerdos del dictamen. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, me permito dar lectura a los acuerdos del Único dictamen que estas Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento tienen agendado presentar ante este pleno”.

Enseguida la C. REG. ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ da lectura al **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN Y DE DESARROLLO URBANO:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E:**

A los integrantes de las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fueron turnados para estudio y análisis los planteamientos improcedentes de la consulta pública del proyecto de reformas por modificación, adición y derogación del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey, 2010-2020 en términos de lo dispuesto por los artículos 56, 58 fracciones I y VIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**ANTECEDENTES**

El Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, en la sesión ordinaria del día 29 de agosto de 2013, aprobó la consulta pública del proyecto de reformas por modificación, adición y derogación del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2010-2020, conforme al proyecto formulado por el Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, en términos de lo dispuesto por los artículos 54 y 81 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, por el término de 42-cuarenta y dos días naturales.

Por lo tanto, se publicó el aviso del inicio de la consulta pública del proyecto de reformas por modificación, adición y derogación del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2010-2020, en los diarios de mayor circulación en la entidad "El Norte" y "Milenio" los días 8-ocho, 9-nueve y 10-diez de agosto del año en curso, además se publicó en el Periódico Oficial del Estado el día 9-nueve de agosto del presente año, conforme lo determina el artículo 54 fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

La consulta pública consistió de tres audiencias, la primera realizada el día 13 de agosto del 2013, la segunda el día 27 de agosto y la última el 23 de septiembre, todas ellas desarrolladas en el Museo Metropolitano de Monterrey y en las que el Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, levantó actas circunstanciadas que consignan la asistencia y las preguntas y planteamientos de los asistentes.

En fecha de 24 de octubre de 2013, el Ayuntamiento de Monterrey acordó prorrogar el plazo de respuesta a las propuestas consideradas como improcedentes derivadas del proceso de consulta pública del proyecto de reformas por modificación, adición y derogación del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2010-2020.

En cumplimiento a la Instrucción del Ayuntamiento se recibió oficio 0287/IMPLANC/2013, suscrito por el Director del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, mediante el cual remite proyectos de respuesta a los planteamientos improcedentes de la consulta pública del proyecto de reformas por modificación, adición y derogación del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2010-2020, debidamente fundadas y motivadas, las cuales se describen a continuación:

| FOLIO | NOMBRE  | TEMA O DESCRIPCIÓN  | RESPUESTA    |
|-------|---|---|--------------|
| 2     | Judith Karina Villarreal Cavazos, Maura Eugenia Araujo Barrón | Cambio de uso de suelo de Habitacional Unifamiliar a Habitacional Multifamiliar, Fracc. Riberas de San Jerónimo.  | IMPROCEDENTE |
| 3     | Guadalupe Álvarez Rodríguez                                   | Vialidades alternas para nuevos fraccionamientos. Frenar construcción en zonas protegidas y cañadas (Sonoma). Señalar como Vía Local a Camino al Mirador. | IMPROCEDENTE |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

| FOLIO | NOMBRE  | TEMA O DESCRIPCIÓN  | RESPUESTA    |
|-------|---|---|--------------|
| 4     | María Antonia Lozano Cervantes                      | Denuncia usos indebidos en la Col. Del Paseo Residencial.   | IMPROCEDENTE |
| 24    | María del Carmen Treviño Cervantes                  | 1) Nuevas vías de acceso a Col. Del Paseo Residencial, Jardines del Paseo, Lomas del Paseo y La República. 2) Poner en marcha proyectos viales en Acueducto, y conexión Av. Fundadores con Av. Alfonso Reyes. 3) Par Vial Camino al Mirador y Campos Elíseos. 4) Habilitar Acceso Directo a Campos Elíseos. 5) Tránsito de Monterrey hacer respetar horarios de circulación de carga. 6) señalar calle local a Camino al Mirador. | IMPROCEDENTE |
| 26    | José Villarreal González                            | Conversión de la calle Río Jordán a Habitacional mixto ligero, al menos entre Palestina y Pirineos. Solicitud de uso de suelo para un asilo de ancianos en la Col. Roma.  | IMPROCEDENTE |
| 28    | Arnoldo González García                             | Obs. sobre estacionamientos y considerar a vecinos y Juntas de Vecinos en cambios de uso de suelo, relativo a Reglamento de Zonificación  | IMPROCEDENTE |
| 29    | Ma. Teresa Margáin de Elizondo, Rodolfo Salazar     | La Mesa Directiva de la colonia Miravalle, solicita no modificar el uso de suelo de Unifamiliar a Multifamiliar.  | IMPROCEDENTE |
| 50    | Pbro. Scott M. McDermott Eichhorst, Margarita Arias | Cambio de Densidad y Altura, en Barrio Mirasol, Cd. Solidaridad.  | IMPROCEDENTE |
| 51    | Margarita Arias Zavala                              | Permitir la división de inmueble, o permiso multifamiliar en colonia Martínez, sin estacionamiento  | IMPROCEDENTE |
| 53    | Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez                  | Cambio de Habitacional Mixto Ligero a Corredor de Bajo Impacto, en la calle Chihuahua, Col. Independencia. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.  | IMPROCEDENTE |
| 54    | Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez                  | Cambio de Corredor de Mediano Impacto a Corredor de Alto Impacto, en Av. Chapultepec. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.   | IMPROCEDENTE |
| 55    | Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez                  | Mantener los usos de suelo como Corredor de Alto Impacto, en Av. Ruiz Cortines, Col. Mitras Norte. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.  | IMPROCEDENTE |
| 56    | Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez                  | Mantener los usos de suelo como Corredor de Alto Impacto, en Av. Lázaro Cárdenas, Col. Las Brisas. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.  | IMPROCEDENTE |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

| FOLIO | NOMBRE                             | TEMA O DESCRIPCIÓN   | RESPUESTA    |
|-------|------------------------------------|--|--------------|
| 57    | Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez | Cambio de Corredor de Mediano Impacto a Corredor de Alto Impacto, en Av. Solidaridad, Col. Valle de Santa Lucía. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.                 | IMPROCEDENTE |
| 58    | Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez | Cambio de Zona Industrial a Corredor de Mediano Impacto, en Av. Bernardo Reyes, Col. Industrial. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.                                 | IMPROCEDENTE |
| 59    | Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez | Mantener los usos de suelo como Corredor de Alto Impacto, en Av. Ruiz Cortines, Col. Valle del Infonavit. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.                        | IMPROCEDENTE |
| 60    | Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez | Mantener los usos de suelo como Corredor de Bajo Impacto, en Av. Río Nazas esq. con calle Virginia Fábregas, Col. Jardines Roma. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida. | IMPROCEDENTE |
| 61    | Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez | Mantener los usos de suelo como Corredor de Alto Impacto, en Av. Almazán, Col. Topo Chico. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.                                       | IMPROCEDENTE |
| 62    | Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez | Mantener el uso de suelo de "Comercio y Servicios", en Av. Francisco I. Madero, Zona Centro. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.                                     | IMPROCEDENTE |
| 63    | Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez | Cambio de Corredor de Mediano Impacto a Corredor de Alto Impacto, en Av. Cabezada. Col. Barrio Aztlán. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.                           | IMPROCEDENTE |
| 64    | Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez | Cambio de Corredor de Mediano Impacto a Corredor de Alto Impacto, en Av. Luis Donald Colosio, Col. Barrio de Guadalupe. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.          | IMPROCEDENTE |
| 65    | Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez | Mantener el uso de suelo de "Comercio y Servicios", en Av. Francisco I. Madero, Zona Centro. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida y calle Juan Méndez.                 | IMPROCEDENTE |
| 66    | Tomasa Reyna Flores                | Ampliar el Uso de suelo de Equipamientos y Servicios, entre las calles Cholula, 5 de Mayo, Degollado y Río Frío, en la Col. María Luisa.                                     | IMPROCEDENTE |
| 67    | Erik Ricardo Pinales               | Ampliar el Uso de suelo de Equipamientos y Servicios, entre las calles Cholula, 5 de Mayo, Degollado y Río Frío, en la Col. María Luisa.                                     | IMPROCEDENTE |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

| FOLIO | NOMBRE   | TEMA O DESCRIPCIÓN  | RESPUESTA    |
|-------|--|---|--------------|
| 70    | Claudia Pérez Mier   | Solicitud de señalar el predio en calle Jaumave 390 Col. Mitras Norte como Equipamientos y Servicios.   | IMPROCEDENTE |
| 71    | María Isabel González Chiu, Esteban González               | Solicitud de cambio de uso de suelo de "Habitacional Unifamiliar" a "Habitacional Mixto" en el predio ubicado en calle Tepic Sur #1622, Col. Ancira.  | IMPROCEDENTE |
| 73    | José Luis Treviño Manrique, Jorge Eduardo Treviño Manrique | Cambio de Uso de Suelo de Habitacional a Corredor Urbano de Alto Impacto, en Paseo del Márquez #5804, Col. Valle del Márqués.   | IMPROCEDENTE |
| 79    | René Elizondo de la Garza                                  | Solicitud de actualización de los límites del municipio de Monterrey con García, relativo al exp. cat. 81-000-037.  | IMPROCEDENTE |
| 80    | Juan Antonio Hernández Sáenz                               | Solicita aumentar la densidad en la zona Colonial de San Jerónimo 3er. sector, en relación a edificación existente que presenta mayor densidad que la señalada en el PDUMM.   | IMPROCEDENTE |
| 81    | Ing. Jesús González Sáenz                                  | Solicita aumentar la densidad en la zona Colonial de San Jerónimo 3er. sector, en relación a edificación existente que presenta mayor densidad que la señalada en el PDUMM.   | IMPROCEDENTE |
| 82    | Laura Elizondo Leal  | Solicitud de revisión a la Matriz, relativa a cajones de estacionamientos en calle Guerrero 327 Nte, Centro.  | IMPROCEDENTE |
| 84    | Roberto Guerra Rocha                                       | Respetar el uso de suelo unifamiliar en la Col. Vista Hermosa, solamente corredor comercial en las calles Enrique C. Livas, una sección de la calle Canadá como bajo impacto, y calle Terranova desde Av. Gonzalitos hasta Insurgentes como medio y bajo impacto. | IMPROCEDENTE |
| 85    | Dagoberto Calderón Martínez                                | Incluir los incisos de la Matriz de Compatibilidad 6.1 y 6.2, y además de las Zonas Secundarias, incluir la Estructura Vial en la Matriz. Señalar como Condicionado los anuncios en CMI   | IMPROCEDENTE |
| 86    | Alma María Rodríguez Flores                                | Solicitud de corregir el uso de suelo unifamiliar por multifamiliar en Fraccionamiento Residencial Dinastía, y el cambio de densidad a D12 de 150 viviendas por hectárea, así como el señalamiento de corredor de alto impacto.                                   | IMPROCEDENTE |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

| FOLIO | NOMBRE   | TEMA O DESCRIPCIÓN  | RESPUESTA    |
|-------|--|---|--------------|
| 87    | Sara Estrada Garza,<br>Margarita Estrada Garza | Autorización de casas dúplex verticales sin cajones de estacionamiento en Fracc. Florida.   | IMPROCEDENTE |
| 88    | Gabriel Jesús Camarillo Ugarte                 | Solicitud de inclusión de usos de suelo previamente autorizados en Fracc. Céntrica, bajo expedientes MEV-016/2011 y MEV-169/2012.   | IMPROCEDENTE |
| 334   | Gerardo Guerra Quiroz                          | Solicitud de incluir en la zona Unifamiliar, complementos que indiquen en la Matriz de Compatibilidad, que pueden proponerse usos complementarios como vivienda Multifamiliar siempre y cuando se respete la densidad establecida, lotes de uso comercial y de servicios complementarios. | IMPROCEDENTE |
| 335   | Angélica María Chávez Elizondo                 | Solicitud de anular la calle interna de la Unidad Mederos, que va desde la caseta de entrada a la Facultad de C. de la Comunicación. Solicitud de que se muestren los proyectos de crecimiento y permisos para esa zona.  | IMPROCEDENTE |
| 337   | Jorge Alberto Elosúa Garza                     | Solicitud de cambio de uso de suelo de "Habitacional Unifamiliar" a "Servicios" en predio con exp. Catastral 41-311-001 en la Col. Del Paseo Residencial.   | IMPROCEDENTE |
| 338   | Marín Gregorio Ramos Merino                    | Solicitud de respetar la licencia de construcción del exp. 12-154-008, Loma Redonda 2728 Col. El Mirador, donde indica COS 1.0, CAV 0.0. Específicamente COS 1.0, CAV 0.0 y CUS libre, contrario al COS 0.8, CAV 0.1 y CUS libre propuesto en PDUMM                                       | IMPROCEDENTE |
| 339   | Marcos Z. Cervantes Flores                     | Solicitud de desaparecer o modificar el trazo de una vialidad, ya que no tiene continuidad, colindante al búnker de Bancomer en el Huajuco  | IMPROCEDENTE |
| 340   | Alfredo Villarreal Villarreal                  | Solicitud de respetar el uso de suelo Unifamiliar en la Col. Chepevera.   | IMPROCEDENTE |
| 341   | Roberto Elías Hernández                        | Solicitud de cambiar el Uso de Suelo del exp. 23-031-002, ubicado en Novena Avenida, Col. Cumbres, entre Catorceava Avenida y Paseo de los Insurgentes, a uso de suelo comercial y de Servicios.  | IMPROCEDENTE |
| 342   | Roberto Elías Hernández                        | Solicitud de cambiar el Uso de Suelo del exp. 23-031-003, ubicado en Novena Avenida, Col. Cumbres, entre Catorceava Avenida y Paseo de los  | IMPROCEDENTE |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

| FOLIO | NOMBRE                         | TEMA O DESCRIPCIÓN  | RESPUESTA    |
|-------|--------------------------------|---|--------------|
|       |                                | Insurgentes, a uso de suelo comercial y de Servicios.   |              |
| 343   | Dinorah Arreozola Villarreal   | Solicitud que la calle Campos Elíseos se mantenga en su modalidad de calle para tránsito residencial local. También solicitan se respete el uso de suelo unifamiliar.   | IMPROCEDENTE |
| 344   | José María González Cantú      | 1. Cambiar el uso de suelo de "Unifamiliar" a "Multifamiliar" en el área colindante a Av. Puerta del Sol y Hacienda Peñuelas, en Fracc. Cumbres Mediterráneo 1er Sector, 2do Sector. 2. Señalar Paseo de los Leones como Corredor de Alto Impacto. 3. La calle Linces, tiene una vialidad de 19 m y no de 18 m como señala el PDUMM. 4. Revisar si es correcto indicar como Vialidad Subcolectora a la calle Hacienda Peñuelas, entre Av. Puerta del Sol y Richard Bird, ya que tiene una pendiente que no permite una factible habilitación. 5. Respetar el ancho autorizado de 24 ml en Av. Pról. Puerta del Sol, comparándolo con el propuesto de 40 ml. | IMPROCEDENTE |
| 345   | Elliot Darío Tamez Galarza     | Cambiar uso de suelo de "Habitacional Mixto Medio" a "Habitacional Mixto Intenso". Colonia Nueva Madero   | IMPROCEDENTE |
| 346   | Eduardo Vázquez Narro          | Solicitud de cambiar el Uso de Suelo "Unifamiliar" a "Multifamiliar" con los exp. 51-006-155 y 51-006-156 en Av. La Estanzuela 7100, Col. La Estanzuela.  | IMPROCEDENTE |
| 347   | Sara del Carmen Delgado García | Revisar lineamientos de estacionamiento y áreas de descarga en la zona Centro, específicamente en Ruperto Martínez 225, entre Colegio Civil y Juan Méndez.  | IMPROCEDENTE |
| 348   | Jaime Garza de la Garza        | Solicitud de cambiar el Uso de Suelo "Unifamiliar" a "Multifamiliar, Comercial y Servicios", en el exp. 19-001-081, Col. San Jerónimo.  | IMPROCEDENTE |
| 349   | Gabriela Papacostas Sánchez    | Solicitud de cambiar el Uso de Suelo "Unifamiliar" a "Multifamiliar, Comercial y Servicios", en el exp. 44-338-084, Col. Residencial Dinastía.  | IMPROCEDENTE |
| 350   | Fernando Ricaud Vignau         | Solicitud de cambio de uso de suelo de "Crecimiento Controlado" a "Habitacional Multifamiliar", con densidad D9 en exp 44-330-001, 44-331-001, calle Manuel M.  | IMPROCEDENTE |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

| FOLIO | NOMBRE  | TEMA O DESCRIPCIÓN  | RESPUESTA    |
|-------|---|---|--------------|
|       |   | Ponce, Col. Colinas de San Jerónimo.  |              |
| 356   | Rosamaría Pozas Vizcaya<br>Vda. de Fernández          | Solicitud de cambio de uso de suelo de "Habitacional" a "Comercio" en exp. 22-001-004, Col. Miravalle.  | IMPROCEDENTE |
| 357   | Juan Manuel Bello Parra                               | Solicitud de cambio de uso de suelo en las Av. Paseo de los Leones y Rogelio Cantú Gómez, de "Corredor de Mediano Impacto" a "Corredor de Alto Impacto". Incluir en la Matriz de Usos, la clasificación vial y los usos permitidos, condicionados o prohibidos en las vialidades.   | IMPROCEDENTE |
| 358   | Gabriel Jesús Camarillo Ugarte                        | Revisar propuesta de uso de suelo "Habitacional Unifamiliar", pues en exp. MEV-066/2010 se autoriza uso Unifamiliar, Multifamiliar y Servicios.   | IMPROCEDENTE |
| 361   | Irasema Acosta Gurrola                                | Solicitud de cambio de uso de suelo de "Habitacional Unifamiliar" a "Comercio" en la calle Auriga 303, Col. Contry.   | IMPROCEDENTE |
| 362   | Irma Isabel Reyna Flores,<br>Jesús María Reyna Flores | Solicitud de cambio de uso de suelo a "Equipamiento y Servicios" del exp. 11-170-006 y 11-170-005, en calle Degollado 436 y 438 respectivamente, Col María Luisa.   | IMPROCEDENTE |
| 364   | Víctor Manuel Treviño Herrera                         | Solicitud de respetar el derecho adquirido de Centro Metropolitano en exp. 09-113-001 y 09-044-003, Col. Obrera, contrario a la propuesta de "Habitacional Mixto Ligero".   | IMPROCEDENTE |
| 365   | Dinorah Arreozola Villarreal                          | Solicitud de no autorizar nuevos desarrollos en la zona cercana a los Fracc. Jardines del Paseo, hasta no resolver problemas de vialidad e infraestructura del drenaje pluvial. Respetar los límites de zonificación primaria del PDUMM vigente, en específico el área de preservación ecológica, ya que no coincide con el PDUMM en Consulta con el de Zona Conurbada. | IMPROCEDENTE |
| 366   | Everardo Garza Guerra                                 | 1. Solicitud de ampliar el límite de 150 v/ha para áreas ya urbanizadas a 195 v/ha. 2. Se respeten los derechos adquiridos de las autorizaciones urbanísticas, otorgados con anterioridad. 3. En  | IMPROCEDENTE |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

| <b>FOLIO</b> | <b>NOMBRE</b>          | <b>TEMA O DESCRIPCIÓN</b>   | <b>RESPUESTA</b> |
|--------------|------------------------|---|------------------|
|              |                        | Corredores de Alto Impacto máx. 195 v/ha, y en Mediano Impacto máx. 150 v/ha. 4. Se estipule nuevamente a Av. Eugenio Garza Lagüera (Acueducto), como Corredor de Alto Impacto. 5. Se contemple la densidad tipo Crecimiento Controlado, en los fraccionamientos campestres. 6. Usos complementarios en zonas habitacionales unifamiliares. 7. Proponer gradualidad de uso en lotes con frente a corredor de Comercio, Servicio y Multifamiliar. 8. Definir el concepto uso mixto o múltiple. 9. Establecer el uso mixto en centro metropolitano, subcentros urbanos, corredores de bajo, mediano y alto impacto. 10. Mínimo de 22 metros de sección para Corredores Urbanos. 11. Considerar para la Zona del Huajuco, las mismas densidades y lineamientos que para la zona de Crecimiento Controlado. |                  |
| 367          | Adolfo Nieto Duque     | Solicitud de respetar el derecho adquirido de uso de suelo Multifamiliar en el Fracc. Brisas 9no Sector, 2a y 3era., ya que se propone cambiarlo a Unifamiliar.   | IMPROCEDENTE     |
| 369          | Marcel Ravizé González | Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 70-44-280-252 en el Fracc. Dinastía 1er Sector, que corresponde a uno de uso de suelo "Comercial, Habitacional y de servicios en Corredor de Mediano Impacto", contrario a la propuesta "Unifamiliar".  | IMPROCEDENTE     |
| 370          | Marcel Ravizé González | Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 06-092-003 en Av. Alfonso Reyes No. 1581, que cuenta con licencias de autorización de locales comerciales y consejería religiosa.   | IMPROCEDENTE     |
| 371          | Marcel Ravizé González | Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 70-44-287-001 en Av. Puerta del Sol, que corresponde a un uso de suelo "Comercial", contrario a la propuesta "Unifamiliar".   | IMPROCEDENTE     |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

| FOLIO | NOMBRE   | TEMA O DESCRIPCIÓN  | RESPUESTA    |
|-------|--|---|--------------|
| 372   | Claudia<br>Marcela<br>Huacuja Mota   | 1. Sustentar en la reglamentación lo concerniente a bonos de densidad por centralidad, Banco de densidades y áreas verdes. 2 y 3. Estacionamiento. 4. Incremento de densidad en la zona DOT hasta 150 viv/ha, como plantea la Ley. 5. Urbanizar si el 45% de pendiente no supera el 50% de la superficie del terreno. 6. Construir en lotes con pendientes mayores a 45% si el fraccionamiento está autorizado. 7. Otorgar un bono de densidad, cuando se tenga un lote con pendiente mayor a 45%, para poder ser utilizado en otro inmueble. 8. Fundamentar la sección de los Corredores Biológicos. 9. En contra de compactar la Matriz de Compatibilidad. 10. Respetar el derecho adquirido, en el caso de alineamientos viales donde se quiera modificar la licencia de construcción. 11. Eliminar la altura en el cuadro de lineamiento #21, ya que violenta el CUS. 12. No limitar el CUS a vivienda. 13. En lugar de clasificar el uso de suelo unifamiliar, en densidad baja y media alta, se deje para cualquier densidad. 14. Revisar los procedimientos internos dentro de las reglamentaciones, para tener una respuesta óptima en tiempos para los permisos. | IMPROCEDENTE |
| 373   | Jesús Manuel<br>Álvarez<br>Montemayor /<br>Heriberto<br>Iracheta<br>Orozco       | Mantener el uso de suelo "residencial habitacional", sin otros como campestre, multifamiliar, etc. en la Col. Del Maestro.  | IMPROCEDENTE |
| 374   | Daniel Omar<br>Gauna<br>Palacios /<br>Liliana<br>Erendida<br>Rangel<br>Contreras | Solicitud de cambio de uso de suelo de "Habitacional Unifamiliar" a "Habitacional Mixto" en el predio con exp. 60-014-001, Col. Fidel Velázquez.  | IMPROCEDENTE |
| 375   | Orlando Garza<br>Rodríguez   | Solicitud de cambio de uso de suelo de "Habitacional Unifamiliar" a "Habitacional Mixto", en el predio con exp. 41-055-010, ubicado en Paseo de Varsovia 4025.  | IMPROCEDENTE |
| 378   | Román<br>Gerónimo<br>Martínez<br>Méndez  | Solicitud de cambio de lineamientos a D10, 105 viv/ha, CUS 3, COS 75%, CAV 15%, Cajones 2.3 x depto., para el predio con exp. 11-194-044, Col.  | IMPROCEDENTE |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

| FOLIO | NOMBRE                                   | TEMA O DESCRIPCIÓN   | RESPUESTA    |
|-------|--|--|--------------|
|       |  | Obispado.  |              |
| 379   | Alejandro Cantú Gamboa                   | Solicitud de cambio de lineamientos a densidad 42 UV, CUS 3.5, COS 80%, Cajones 2.3, para el predio con exp. 41-343-001, calle Lomas de Monte Cristo, Fracc. Monte Cristo.   | IMPROCEDENTE |
| 380   | Gilberto Gerardo Villarreal Guzmán       | Solicitud de cambio de lineamientos a densidad 150, CUS 3.5, COS 0.75, CAV 0.15, Cajones 2.3 para el predio con exp. 44-023-006, Av. Puerta del Sol, Col. San Jerónimo.  | IMPROCEDENTE |
| 381   | VARIOS NOMBRES, Patricia Bortoni de Leos | En Distrito San Jerónimo, mantener un uso de suelo de tipo Habitacional Unifamiliar de Crecimiento Controlado. En corredores urbanos reducir los coeficientes, definir alturas máximas. Respetar los lineamientos indicados.                                   | IMPROCEDENTE |
| 384   | Carlos Martín Montemayor Dirnbauer       | Se propone que en el exp. 19-001-027, en Av. Rogelio Cantú, que la sección vial correspondiente a la Av. Rogelio Cantú, propuesta de 64 ml, sea "Corredor de Alto o Mediano Impacto", y el resto del predio como Crecimiento Controlado, pero no área natural. | IMPROCEDENTE |
| 391   | Carlos Martín Montemayor Dirnbauer       | No afectar el terreno con exp. 12-122-012, en Morones Prieto s/n esq. Gómez Morín, con más afectaciones viales. Modificar densidad a D10 a una parte del predio  | IMPROCEDENTE |
| 394   | Carlos Martín Montemayor Dirnbauer       | Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 12-057-005, Loma Larga #500, Col. Pío X, con uso de suelo "Multifamiliar", densidad de 67 viv/ha.  | IMPROCEDENTE |
| 395   | Carlos Martín Montemayor Dirnbauer       | Solicitud de respetar el derecho adquirido del exp. 87-005-004, Av. Parque Lineal, Col. Ciudad Solidaridad, con uso de suelo "Corredor de Alto Impacto" y la densidad correspondiente.   | IMPROCEDENTE |
| 397   | Carlos Martín Montemayor Dirnbauer       | Solicitud de cambios de uso de suelo de "Crecimiento Controlado" a "Multifamiliar", con una densidad D10 de 105 viv/ha. del exp. 19-001-114, falda oriente del Cerro de las Mitras.  | IMPROCEDENTE |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

| FOLIO | NOMBRE   | TEMA O DESCRIPCIÓN  | RESPUESTA    |
|-------|--|---|--------------|
| 400   | Gabriel Jesús Camarillo Ugarte                             | Solicitud de respetar uso de suelo en Fracc. Colinas del Valle, como "Habitacional Multifamiliar", en los exp. 72-011-019, 72-010-015; respetar el uso de suelo "Servicios" en el exp. 72-011-020; respetar el uso de suelo "Comercio" de los exp. 72-004-037 y 72-004-038.   | IMPROCEDENTE |
| 401   | Roberto García Ortega                                      | Incluir congruencia del Plan con otros Planes; actualizar antecedentes de planeación; revisar pertinencia de artículos de la Ley; atender lo establecido por el Atlas; actualizar cartas temáticas de INEGI; agregar objetivo sobre cuidado ambiental; definir con mayor claridad la zonificación, para que no se modifique en los planes parciales; no aplicar alineamientos en calles del Barrio y Santa Lucía; anexar plano de transporte metropolitano; incluir obras del par vial Constitución-Morones | IMPROCEDENTE |
| 402   | José María Urrutia García, Jorge Alberto de la Garza Adler | Solicitud de respetar el derecho adquirido en los exp. 20-155-021 y 20-155-377, Av. Eugenio Garza Lagüera.  | IMPROCEDENTE |
| 403   | Celestina Guajardo Cantú                                   | Solicitud de cambio de uso de suelo a "Habitacional Mixto Ligero", en el polígono comprendido por las calles Paseo de la Montaña, Paseo de la Cordillera, Av. Burócratas y Paseo de los Leones, específicamente en la calle Del Bosque, Col. Cumbres, Segundo Sector.   | IMPROCEDENTE |
| 404   | Rodolfo Peña Ortega  | Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 52-007-185, 52-007-229, 52-007-324. Revisar ANEXO.  | IMPROCEDENTE |
| 405   | Antonio Elosúa González                                    | Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 50-001-143, 50-001-144, 50-001-145, 50-001-146; así como revisar ubicación del escurrimiento pluvial "Arroyo Elizondo". Revisar ANEXO.  | IMPROCEDENTE |
| 406   | Rodolfo Peña Ortega  | Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 19-001-214, 19-001-192. Revisar ANEXO.  | IMPROCEDENTE |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

| FOLIO | NOMBRE                        | TEMA O DESCRIPCIÓN   | RESPUESTA    |
|-------|-------------------------------|--|--------------|
| 407   | Óscar Melchi Sánchez          | Solicitud de aumento de densidad de D6 a D12, en el exp. 81-000-011.   | IMPROCEDENTE |
| 408   | Óscar Melchi Sánchez          | Solicitud de cambio de uso de suelo de los exp. 51-002-063 "Habitacional Unifamiliar"; 51-002-057, 51-002-064, 51-002-065 y 51-002-068 "Equipamiento", a uso de suelo "Corredor de Mediano Impacto", para poder fusionarlos con el exp. 51-002-030 y 51-002-062. | IMPROCEDENTE |
| 409   | Óscar Melchi Sánchez          | Solicitud de aumento de densidad de D7 a D8, en el exp. 19-001-747.  | IMPROCEDENTE |
| 410   | Leonardo Quintanilla Cárdenas | Solicitud de aumento de densidad de D8 a D12, en los exp. 11-243-006, 11-243-005, 11-244-001, 11-244-002, 11-219-001, 11-219-008 y 11-243-008.   | IMPROCEDENTE |
| 411   | Óscar Melchi Sánchez          | Solicitud de no ampliar los anchos de las calles J. Cantú Leal y Nogales, pues son físicamente imposibles de ejecutar, pues afectarían las construcciones de los predio con exp. 15-147-008 y 15-147-009.  | IMPROCEDENTE |
| 412   | Óscar Melchi Sánchez          | Solicitud de aumento de densidad de D5 a D12 en el exp. 12-122-007, a su vez solicitud de no realizar vialidad subcolectora propuesta, pues afecta las instalaciones de la Preparatoria Eugenio Garza Sada del ITESM.  | IMPROCEDENTE |
| 413   | Óscar Melchi Sánchez          | Solicitud de no ampliar los anchos de vialidades: Av. Jesús Cantú Leal, calle Nogales, Fernando García Roel, pues afectan las construcciones en los exp. 15-147-010, 15-147-011, 15-370-001, 15-147-007.   | IMPROCEDENTE |
| 414   | Óscar Melchi Sánchez          | Solicitud de aumento de densidad de D5 a D12, en el exp. 38-089-001.   | IMPROCEDENTE |
| 415   | Óscar Melchi Sánchez          | Solicitud de no ampliar los anchos de vialidades: Av. Junco de la Vega, Av. 2 de Abril, Av. Fernando García Roel, Av. Luis Elizondo, pues afectan las construcciones en los exp. 43-083-001, 31-437-004, 31-076-001, 31-437-003, 31-437-018, 43-077-001.         | IMPROCEDENTE |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

| FOLIO | NOMBRE                       | TEMA O DESCRIPCIÓN  | RESPUESTA    |
|-------|------------------------------|---|--------------|
| 416   | Óscar Melchi Sánchez         | Solicitud de no realizar vialidad de conexión entre Av. del Estado con la calle Nogales, pues afecta los predios que conforman las canchas deportivas "Escamilla"; modificar el trazo de Nogales; así mismo se está en desacuerdo en que la vialidad Nogales y Av. del Estado sean subcolectoras.               | IMPROCEDENTE |
| 417   | Óscar Melchi Sánchez         | Solicitud de no ampliar la vialidad Av. Luis Elizondo, pues afecta el exp. 31-156-137; así como todas las edificaciones entre Av. Junco de la Vega y Av. Eugenio Garza Sada.  | IMPROCEDENTE |
| 418   | Óscar Melchi Sánchez         | Solicitud de no ampliar la vialidad Av. Luis Elizondo, pues afecta el exp. 31-156-138; así como todas las edificaciones entre Av. Junco de la Vega y Av. Eugenio Garza Sada.  | IMPROCEDENTE |
| 420   | Óscar Melchi Sánchez         | Solicitud de no ampliar las vialidades: calle Nogales, Av. Fernando García Roel, Av. Junco de la Vega, calle Helechos, calle Arroyo Seco, calle Pánuco, pues afectan las construcciones en los exp. 15-066-003, 15-369-003, 15-059-002, 15-053-008, 15-371-008, 15-066-001, 15-369-002, 31-145-033, 31-004-025. | IMPROCEDENTE |
| 421   | Óscar Melchi Sánchez         | Solicitud de no ampliar las vialidades: Av. Fernando García Roel, Av. Junco de la Vega, calle Arroyo Seco, pues afectan las construcciones en los exp. 31-013-032, 15-584-020.  | IMPROCEDENTE |
| 422   | Everardo Arturo Garza García | Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 19-001-166, Fracc. Cumbres de Santa Clara y Cumbres Platino, con usos de suelo "Habitacional Unifamiliar Comercial, "Habitacional Multifamiliar Comercial".   | IMPROCEDENTE |
| 423   | Norma Esther Gómez Vieyra    | Solicitud de cambio de uso de suelo de "Habitacional Unifamiliar" a "Habitacional Mixto", en el predio con exp. 41-054-012, en Paseo de Varsovia #4008.   | IMPROCEDENTE |
| 424   | Silvia Laura Rivas Hernández | Solicitud de cambio de uso de suelo de "Habitacional Unifamiliar" a "Habitacional Mixto", en el predio con exp. 41-054-013, en Paseo de Varsovia #4020.   | IMPROCEDENTE |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

| FOLIO | NOMBRE  | TEMA O DESCRIPCIÓN  | RESPUESTA    |
|-------|---|---|--------------|
| 425   | Martha Flores /<br>Alberto<br>Gorordo Arias /<br>Dinorah<br>Arreozola<br>Villarreal /<br>Patricia<br>Medellín | Solicitud de no autorizar nuevos desarrollos en la zona cercana a los Fracc. Jardines del Paseo, hasta no resolver problemas de vialidad e infraestructura del drenaje pluvial. Respetar los límites de zonificación primaria del PDUMM vigente, en específico el área de preservación ecológica, ya que no coincide con el PDUMM en Consulta con el de Zona Conurbada. | IMPROCEDENTE |
| 426   | Act. Ángel<br>Jesús Casán<br>Marcos   | Solicitud de delimitar el Distrito Universidad Regiomontana, con el polígono Av. Constitución, Av. Cuauhtémoc, Santiago Tapia y Av. Venustiano Carranza.  | IMPROCEDENTE |
| 427   | Ma. Guadalupe<br>González de<br>Guajardo, Olga<br>González de<br>Fuentes -<br>Comité PAC                      | Solicitud de respetar el uso de suelo "Habitacional Unifamiliar" en la Col. Cumbres. Denuncias de usos conflictivos y en desacuerdo de no pedir firmas a los vecinos  | IMPROCEDENTE |
| 429   | Tomasa Reyna<br>Flores / Lic.<br>Irma Isabel<br>Reyna Flores /<br>Lic. Jesús<br>María Reyna<br>Flores         | Solicitud de cambio de uso de suelo de "Habitacional Unifamiliar" a "Equipamiento y Servicios" en los exp. 11-170-006, 11-170-005, Calle Degollado #436 y 438, Col. María Luisa.  | IMPROCEDENTE |
| 430   | Ma. Reynalda<br>Durán de<br>Aguilar   | Propuestas: 1. No permitir construcción de departamentos y condominios en faldas de cerros. 2. No permitir instalación de anuncios en faldas de cerros. 3. No permitir la construcción en predios con pendientes mayores a 45%. 4. Reubicación de asentamientos irregulares en el Cerro de la Silla.  | IMPROCEDENTE |
| 431   | Lic. Edgardo<br>Cervantes<br>Balderas / Arq.<br>Fermín H.<br>Rocha Salinas                                    | Solicitud de cambio de uso de suelo a comercio y servicios, del predio ubicado en Bolivia 101, Col. Vista Hermosa.  | IMPROCEDENTE |
| 432   | Lic. Ernesto<br>Milmo Rangel  | Cuenta con Licencia de Uso de Suelo que identifica a su predio como Corredor de Bajo Impacto, actualmente en revisión para ubicarlo como de Alto Impacto, solicita se incorpore en el Plan esa autorización   | IMPROCEDENTE |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

| FOLIO | NOMBRE  | TEMA O DESCRIPCIÓN   | RESPUESTA    |
|-------|---|--|--------------|
| 433   | Sra. Rosalinda Jiménez López / Arq. Alberto Caballero Contreras/ Sra. María Teresa Martínez de Sabino / Sarita. Rosa Elena Ramírez García | Fracc. Las Brisas: Solicitud de mantener las calles Heroica Veracruz y Topilco, como habitacional unifamiliar, sin posibilidad de uso mixto. Convertir los tramos de ambas calles, entre Sendero Sur y Garza Sada, queden asentados como áreas verdes. Registrar la nueva vialidad que da acceso a colonias vecinas, con el posible nombre "Prolongación Sendero Sur". (Esto debido al incremento de los índices delictivos) | IMPROCEDENTE |
| 434   | Ing. Jesús Manuel Álvarez Montemayor / Prof. Heriberto Iracheta Orozco  | Vecinos o propietarios de predios de la colonia Del Maestro solicitan señalar a la colonia como habitacional mixto. Anexan levantamiento de usos del suelo   | IMPROCEDENTE |
| 438   | Bernardo Sada Alanís  | Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 51-015-104 y 51-015-057, en Av. La Luz, Zona del Huajuco, con uso de suelo "Corredor urbano de Mediano Impacto", contrario a la propuesta "Habitacional Unifamiliar".  | IMPROCEDENTE |
| 439   | Everardo Arturo Garza García  | Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 49-031-006 y 49-031-010, en Col. Privadas del Pedregal, 2do Sector, con uso de suelo "Habitacional Multifamiliar", contrario a la propuesta "Habitacional Unifamiliar".  | IMPROCEDENTE |
| 440   | Everardo Arturo Garza García  | Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 12-006-002, en la calle Suecia s/n, Balcones del Carmen, con uso de suelo "Habitacional Multifamiliar", contrario a la propuesta "Habitacional Unifamiliar".   | IMPROCEDENTE |
| 441   | Manuel F. Sada Alanís   | Solicitud de cambio de suelo del exp. 05-034-045, Washington Ote. 1433, Col. Centro, de Corredor Cultural y Zona de Valor Cultural a "Corredor de Alto Impacto".   | IMPROCEDENTE |
| 442   | Manuel F. Sada Alanís   | Solicitud de señalar el total del predio con exp. 19-001-166, Av. revolución 5200, Col. Contry, con uso de suelo "Alto Impacto"  | IMPROCEDENTE |
| 443   | Manuel F. Sada Alanís   | Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 51-015-474 y 51-015-473, en Av. La Luz, Zona del Huajuco, con uso de suelo "Corredor urbano de Mediano Impacto", contrario a la propuesta "Habitacional Unifamiliar".  | IMPROCEDENTE |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

| FOLIO | NOMBRE   | TEMA O DESCRIPCIÓN   | RESPUESTA    |
|-------|--|--|--------------|
| 445   | Héctor Hugo González Aguirre   | Solicitud de incluir a la Col. Alta Vista Sur, dentro de los programas de Densificación Moderada, para poder subdividir el predio con exp. 34-020-003, Lic. José Vasconcelos L3 M11.   | IMPROCEDENTE |
| 446   | Lydia Canos, Rina Ramos  | Cuestiona el nombre del Plan; Definir programa de sustentabilidad urbana; Incluir en Matriz corredor biológico; no solucionar cajones en zonas habitacionales; No señalar subcolectora en Av. Eucalipto y Camino al Diente; Cumplir con MIA en Corredores biológicos; explicar franja DOT; Zona espacial de desarrollo; propuesta pluvial que no sustituya las obligaciones de obras; otros                        | IMPROCEDENTE |
| 447   | Patricia Gera, Rina Ramos  | Cuestiona el nombre del Plan; Definir programa de sustentabilidad urbana; Incluir en Matriz corredor biológico; no solucionar cajones en zonas habitacionales; No señalar subcolectora en Av. Eucalipto y Camino al Diente; Cumplir con MIA en Corredores biológicos; explicar franja DOT; Zona espacial de desarrollo; propuesta pluvial que no sustituya las obligaciones de obras; otros                        | IMPROCEDENTE |
| 448   | Dina Olga Vázquez Fabela, Rina Ramos   | Cuestiona el nombre del Plan; prohibir los talleres en los corredores de bajo impacto; no solucionar cajones en zonas habitacionales; No señalar subcolectora en Av. Eucalipto y Camino al Diente; Cumplir con MIA en Corredores biológicos; explicar franja DOT; Zona espacial de desarrollo; propuesta pluvial que no sustituya las obligaciones de obras; cambiar de CMI a CBI a Washington y Arramberri; otros | IMPROCEDENTE |
| 449   | Guadalupe Gutiérrez Orozco, Lulú Garza de Hernández, Miguel Ángel Alvarado Ramírez | Solicitud de proteger los paisajes de montaña de Monterrey. Solicitud de regularizar y restringir alturas a 3 o 4 pisos en avenidas. No cambiar el uso de suelo con el programa de densificación moderada en colonias tradicionales como Roma, Altavista, México, otras.   | IMPROCEDENTE |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

| FOLIO | NOMBRE   | TEMA O DESCRIPCIÓN  | RESPUESTA    |
|-------|--|---|--------------|
| 451   | Guadalupe Gutiérrez Orozco, Lulú Garza de Hernández, Miguel Ángel Alvarado Ramírez | Mejorar el sistema de drenaje pluvial en la zona Sur. (Av. Garza Sada)  | IMPROCEDENTE |
| 452   | Guadalupe Gutiérrez Orozco, Lulú Garza de Hernández, Miguel Ángel Alvarado Ramírez | Solicitud de autorizar ley que obligue a las escuelas a utilizar únicamente el transporte escolar.  | IMPROCEDENTE |
| 453   | Francisco Nieves López   | Solicitud de no autorizar conexión vial entre la calle Paseo del Acueducto y TecMilenio.  | IMPROCEDENTE |
| 454   | Virgilio del Bosque, Enrique Lobo Niembro, Lourdes García Q                        | Mejorar el sistema de drenaje pluvial en la zona Sur. (Av. Garza Sada). Anexa escrito enviado a la Alcaldesa en donde solicita preservar el uso de la colonia como Habitacional Unifamiliar. Adjunta firma de vecinos   | IMPROCEDENTE |
| 456   | Franco Ovidio Guzmán López   | Eliminar el alineamiento vial previsto para la calle Héroe del 47 y se mantenga con el ancho que actualmente tiene.   | IMPROCEDENTE |
| 457   | Andrés Jesús Lozano Garza  | Solicitud de cambio de uso de suelo a "Mixto Medio", de la Col. Los Altos.  | IMPROCEDENTE |
| 460   | Javier Olmos Saldaña   | Solicitud de modificar la estructura vial de la Zona Huajuco, colonia Colinas del Huajuco.  | IMPROCEDENTE |
| 461   | Nicolás Villarreal Martínez  | Solicitud de aplicar una densidad libre y coeficientes libres en los exp. 02-098-011, 02-098-002, 02-098-016, Centro de Monterrey.  | IMPROCEDENTE |
| 462   | María Mercedes Vera Zorrilla   | Solicitud de cambio de densidad de D8 a D12, cambio de Matriz para que el uso para Clínicas sea compatible en zona Multifamiliar, o modificar el uso de suelo de "Corredor de Bajo Impacto" a "Corredor de Servicios y Comercios" en el exp. 11-224-002, entre la calle Belisario Domínguez y José Benítez. | IMPROCEDENTE |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

| FOLIO | NOMBRE                         | TEMA O DESCRIPCIÓN   | RESPUESTA    |
|-------|--------------------------------|--|--------------|
| 463   | Miguel Ángel Cagnasso Cantú    | Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 11-152-053, Col. Obispado, con una densidad D12, contraria a la propuesta D8.  | IMPROCEDENTE |
| 464   | Miguel Ángel Cagnasso Cantú    | Solicitud de cambio de densidad de D10 a D12, para los exp. 10-288-072, 10-288-073 y 10-288-030.   | IMPROCEDENTE |
| 465   | Jorge Alejandro Estévez Ancira | Solicitud de liberar los lineamientos en el Centro Metropolitano, en especial en los exp. 02-065-023, 02-065-011, 02-065-009, 02-065-043, 02-051-017, 02-051-018 y 02-038-021. Específicamente: Uso de suelo mixto, densidad libre, altura libre, sin necesidad de estacionamiento, coeficientes COS, CUS y CAV libres. Revisar vialidad propuesta, pues no se está de acuerdo en lo que respecta a la zona de los expedientes señalados, en su lugar proponer paso peatonal en la zona. | IMPROCEDENTE |
| 467   | David Guzmán Barbosa           | Solicitud de elevar la Densidad propuesta para el exp. 19-001-350, ubicado en el Subcentro Urbano Cumbres, de 150 viv/ha a 195 viv/ha.   | IMPROCEDENTE |
| 468   | David Guzmán Barbosa           | Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 19-001-681, en Av. Raúl Rangel Frías, Col. Las Cumbres 2 Sector. Correspondiente a uso de suelo Habitacional Multifamiliar, 67 viv/ha, CUS 1.7, COS 0.75; Mixto, 120 viv/ha, CUS 3.5, COS 0.75, contrario a la propuesta de uso Crecimiento Controlado, Habitacional Unifamiliar; Densidad, COS y CUS según pendiente.   | IMPROCEDENTE |
| 469   | David Guzmán Barbosa           | Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 19-001-360, en Av. Puerta del Sol, Col. Bosques de las Cumbres. Correspondiente a uso de suelo Habitacional Multifamiliar, 42 viv/ha, CUS 1.4, COS 0.7; Mixto, 95 viv/ha, CUS 2.5, COS 0.8, contrario a la propuesta de uso Habitacional Unifamiliar, 42 viv/ha, CUS 1.4 y COS 0.7.  | IMPROCEDENTE |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

| FOLIO | NOMBRE  | TEMA O DESCRIPCIÓN   | RESPUESTA    |
|-------|---|--|--------------|
| 470   | Héctor Alejandro Palacios González              | Solicitud de mantener el uso de suelo "Habitacional Unifamiliar" en la Col. Roma, contrario al uso "Habitacional Multifamiliar" propuesto. Revisar alturas para Garza Sada. Propuesta para control de usos de suelo condicionados (3.20.7). Propuestas varias. | IMPROCEDENTE |
| 472   | Hugo Antonio Díaz Tortoriello                   | Solicitud de regresar a la zonificación secundaria el uso "Habitacional Unifamiliar y Multifamiliar de Ladera", para los exp. 51-016-238, 51-016-084, 52-016-085, Col. Hacienda Los Encinos, y respetar sus derechos adquiridos.                               | IMPROCEDENTE |
| 473   | Estanislao Martínez Martínez                    | Solicitud de regresar a la zonificación secundaria el uso "Habitacional Unifamiliar y Multifamiliar de Ladera", para los exp. 51-016-020, Fracc. El Pinito y respetar sus derechos adquiridos.   | IMPROCEDENTE |
| 474   | Hugo Antonio Díaz Tortoriello                   | Solicitud de regresar a la zonificación secundaria el uso "Habitacional Unifamiliar y Multifamiliar de Ladera", para el exp. 51-016-234, Fracc. El Pinito y respetar sus derechos adquiridos.  | IMPROCEDENTE |
| 475   | Eneida Acacia Cortés Garza                      | Solicitud de regresar a la zonificación secundaria el uso "Habitacional Unifamiliar y Multifamiliar de Ladera", para el exp. 51-016-235, Fracc. El Pinito y respetar sus derechos adquiridos.  | IMPROCEDENTE |
| 476   | Juana Verónica Reza Godoy                       | Solicitud de regresar a la zonificación secundaria el uso "Habitacional Unifamiliar y Multifamiliar de Ladera", para el exp. 51-016-065, Fracc. El Pinito y respetar sus derechos adquiridos.  | IMPROCEDENTE |
| 477   | Félix Leonel Pico Aguirre, Martín Huerta Zárate | Solicitud de uso de suelo condicionado para el predio con exp. 51-006-203, Cañón Grande 202, Col. La Estanzuela, donde se realiza y elabora concreto.  | IMPROCEDENTE |
| 478   | Roberto Pulido London                           | Solicitud de eliminación de propuesta de estructura vial subcolectora en los límites con el Arroyo Seco y Río la Silla. Con referencia al exp. 15-001-107, 15-001-108, Col. Ladrillera.  | IMPROCEDENTE |
| 479   | José Romeo Cepeda Guerra                        | Solicitud de aumentar la densidad habitacional, específicamente en los predios con exp. 15-062-052, 15-062-054 y 15-062-056, en Zona   | IMPROCEDENTE |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

| FOLIO | NOMBRE                                      | TEMA O DESCRIPCIÓN   | RESPUESTA    |
|-------|---|--|--------------|
|       |   | Tec.   |              |
| 480   | Juan Manuel Fernández García                | Solicitud de corregir el uso de suelo señalado para el exp. 55-142-054 en Paseo de los Fresnos 981, Rincón de San Jerónimo, que corresponde a uso de suelo "Comercial", contrario a la propuesta "Habitacional". | IMPROCEDENTE |
| 481   | Sergio Alejandro Vega Mireles               | Solicitud de cambio de uso de suelo de "Habitacional Unifamiliar" a "Comercio" en la calle Auriga 303, Col. Contry.  | IMPROCEDENTE |
| 484   | Eusebio Moedano Rivera                      | Solicitud de cambio de uso de suelo de "Habitacional Multifamiliar" a "Corredor de alto o mediano Impacto", del exp. 11-100-015, en Joseph A. Robertson # 512, Col. Chepevera.                                   | IMPROCEDENTE |
| 485   | Eusebio Moedano Rivera                      | Solicitud de cambio de uso de suelo de "Habitacional Unifamiliar" a "Corredor de alto o mediano Impacto", del exp. 32-031-034, en Halley # 217, Col. Contry.   | IMPROCEDENTE |
| 487   | Fernando Villalvazo Campos                  | Solicitud de cambio de uso de suelo de la Av. Manuel J. Clouthier a "Corredor Urbano de Alto Impacto".   | IMPROCEDENTE |
| 488   | Luis Rolando Miranda García (UdeM)          | Solicitud de cambio de uso de suelo para los exp. 51-016-070, 51-016-126, 51-016-069, de la Delegación Huajuco, a usos para Educación Media Superior y Educación Superior.                                       | IMPROCEDENTE |
| 490   | Ing. José Antonio Torre Medina Mora (ITESM) | No está de acuerdo con cambiar el uso y densidad a la colonia Roma.  | IMPROCEDENTE |

Los proyectos de respuestas a los planteamientos improcedentes fueron realizados por el Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey y se constató que las mismas se encuentran fundadas y motivadas como lo prevé el artículo 54, fracción VI, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; por lo tanto, las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Monterrey son competentes para conocer y proponer al Ayuntamiento el presente dictamen de conformidad con los artículos 56, 58, fracciones I y VIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Por otra parte, como lo determina el artículo 54, fracción VI, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento es la autoridad competente para dar respuesta fundada a los planteamientos improcedentes realizados en la consulta pública del proyecto de reformas por modificación, adición y derogación del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2010-2020.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Por lo anterior expuesto, las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Monterrey, sometemos a la consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se decretan improcedentes los planteamientos recibidos y descritos en la siguiente tabla:

| FOLIO | NOMBRE   | TEMA O DESCRIPCIÓN  | RESPUESTA    |
|-------|--|---|--------------|
| 2     | Judith Karina Villarreal Cavazos,<br>Maura Eugenia Araujo Barrón | Cambio de uso de suelo de Habitacional Unifamiliar a Habitacional Multifamiliar, Fracc. Riberas de San Jerónimo.  | IMPROCEDENTE |
| 3     | Guadalupe Álvarez Rodríguez                                      | Vialidades alternas para nuevos fraccionamientos. Frenar construcción en zonas protegidas y cañadas (Sonoma). Señalar como Vía Local a Camino al Mirador.   | IMPROCEDENTE |
| 4     | María Antonia Lozano Cervantes                                   | Denuncia usos indebidos en la Col. Del Paseo Residencial.   | IMPROCEDENTE |
| 24    | María del Carmen Treviño Cervantes                               | 1) Nuevas vías de acceso a Col. Del Paseo Residencial, Jardines del Paseo, Lomas del Paseo y La República. 2) Poner en marcha proyectos viales en Acueducto, y conexión Av. Fundadores con Av. Alfonso Reyes. 3) Par Vial Camino al Mirador y Campos Elíseos. 4) Habilitar Acceso Directo a Campos Elíseos. 5) Tránsito de Monterrey hacer respetar horarios de circulación de carga. 6) señalar calle local a Camino al Mirador. | IMPROCEDENTE |
| 26    | José Villarreal González   | Conversión de la calle Río Jordán a Habitacional mixto ligero, al menos entre Palestina y Pirineos. Solicitud de uso de suelo para un asilo de ancianos en la Col. Roma.  | IMPROCEDENTE |
| 28    | Arnoldo González García  | Obs. sobre estacionamientos y considerar a vecinos y Juntas de Vecinos en cambios de uso de suelo, relativo a Reglamento de Zonificación  | IMPROCEDENTE |
| 29    | Ma. Teresa Margáin de Elizondo, Rodolfo                          | La Mesa Directiva de la colonia Miravalle solicita no modificar el uso de suelo de Unifamiliar a Multifamiliar.   | IMPROCEDENTE |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

| FOLIO | NOMBRE  | TEMA O DESCRIPCIÓN   | RESPUESTA    |
|-------|---|--|--------------|
|       | Salazar   |  |              |
| 50    | Pbro. Scott M. McDermott Eichhorst, Margarita Arias | Cambio de Densidad y Altura en Barrio Mirasol, Cd. Solidaridad.  | IMPROCEDENTE |
| 51    | Margarita Arias Zavala                              | Permitir la división de inmueble, o permiso multifamiliar en colonia Martínez, sin estacionamiento   | IMPROCEDENTE |
| 53    | Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez                  | Cambio de Habitacional Mixto Ligero a Corredor de Bajo Impacto, en la calle Chihuahua, Col. Independencia. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.                       | IMPROCEDENTE |
| 54    | Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez                  | Cambio de Corredor de Mediano Impacto a Corredor de Alto Impacto, en Av. Chapultepec. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.  | IMPROCEDENTE |
| 55    | Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez                  | Mantener los usos de suelo como Corredor de Alto Impacto, en Av. Ruiz Cortines, Col. Mitras Norte. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.                               | IMPROCEDENTE |
| 56    | Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez                  | Mantener los usos de suelo como Corredor de Alto Impacto, en Av. Lázaro Cárdenas, Col. Las Brisas. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.                               | IMPROCEDENTE |
| 57    | Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez                  | Cambio de Corredor de Mediano Impacto a Corredor de Alto Impacto, en Av. Solidaridad, Col. Valle de Santa Lucía. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.                 | IMPROCEDENTE |
| 58    | Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez                  | Cambio de Zona Industrial a Corredor de Mediano Impacto, en Av. Bernardo Reyes, Col. Industrial. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.                                 | IMPROCEDENTE |
| 59    | Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez                  | Mantener los usos de suelo como Corredor de Alto Impacto, en Av. Ruiz Cortines, Col. Valle del Infonavit. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.                        | IMPROCEDENTE |
| 60    | Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez                  | Mantener los usos de suelo como Corredor de Bajo Impacto, en Av. Río Nazas esq. con calle Virginia Fábregas, Col. Jardines Roma. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida. | IMPROCEDENTE |
| 61    | Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez                  | Mantener los usos de suelo como Corredor de Alto Impacto, en Av. Almazán, Col. Topo Chico. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.                                       | IMPROCEDENTE |
| 62    | Gabriela Alejandra Garza                            | Mantener el uso de suelo de "Comercio y Servicios", en Av. Francisco I. Madero, Zona   | IMPROCEDENTE |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

| FOLIO | NOMBRE   | TEMA O DESCRIPCIÓN   | RESPUESTA    |
|-------|--|--|--------------|
|       | Gutiérrez  | Centro. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.  |              |
| 63    | Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez                         | Cambio de Corredor de Mediano Impacto a Corredor de Alto Impacto, en Av. Cabezada. Col. Barrio Aztlán. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.                         | IMPROCEDENTE |
| 64    | Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez                         | Cambio de Corredor de Mediano Impacto a Corredor de Alto Impacto, en Av. Luis Donaldo Colosio, Col. Barrio de Guadalupe. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida.       | IMPROCEDENTE |
| 65    | Gabriela Alejandra Garza Gutiérrez                         | Mantener el uso de suelo de "Comercio y Servicios", en Av. Francisco I. Madero, Zona Centro. Propuestas de vialidad sobre dicha avenida y calle Juan Méndez.               | IMPROCEDENTE |
| 66    | Tomasa Reyna Flores  | Ampliar el Uso de suelo de Equipamientos y Servicios, entre las calles Cholula, 5 de Mayo, Degollado y Río Frío, en la Col. María Luisa.                                   | IMPROCEDENTE |
| 67    | Érik Ricardo Pinales                                       | Ampliar el Uso de suelo de Equipamientos y Servicios, entre las calles Cholula, 5 de Mayo, Degollado y Río Frío, en la Col. María Luisa.                                   | IMPROCEDENTE |
| 70    | Claudia Pérez Mier   | Solicitud de señalar el predio en calle Jaumave 390 Col. Mitras Norte como Equipamientos y Servicios.  | IMPROCEDENTE |
| 71    | María Isabel González Chiu, Esteban González               | Solicitud de cambio de uso de suelo de "Habitacional Unifamiliar" a "Habitacional Mixto" en el predio ubicado en calle Tepic Sur # 1622, Col. Ancira.                      | IMPROCEDENTE |
| 73    | José Luis Treviño Manrique, Jorge Eduardo Treviño Manrique | Cambio de Uso de Suelo de Habitacional a Corredor Urbano de Alto Impacto, en Paseo del Marqués # 5804, Col. Valle del Marqués.   | IMPROCEDENTE |
| 79    | René Elizondo de la Garza                                  | Solicitud de actualización de los límites del municipio de Monterrey con García, relativo al exp. cat. 81-000-037.   | IMPROCEDENTE |
| 80    | Juan Antonio Hernández Sáenz                               | Solicita aumentar la densidad en la zona Colonial de San Jerónimo 3er sector, en relación a edificación existente que presenta mayor densidad que la señalada en el PDUMM. | IMPROCEDENTE |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

| FOLIO | NOMBRE                                      | TEMA O DESCRIPCIÓN  | RESPUESTA    |
|-------|---|---|--------------|
| 81    | Ing. Jesús González Sáenz                   | Solicita aumentar la densidad en la zona Colonial de San Jerónimo 3er. sector, en relación a edificación existente que presenta mayor densidad que la señalada en el PDUMM.   | IMPROCEDENTE |
| 82    | Laura Elizondo Leal                         | Solicitud de revisión a la Matriz relativa a cajones de estacionamientos en calle Guerrero 327 Nte. Centro.   | IMPROCEDENTE |
| 84    | Roberto Guerra Rocha                        | Respetar el uso de suelo unifamiliar en la Col. Vista Hermosa, solamente corredor comercial en las calles Enrique C. Livas, una sección de la calle Canadá como bajo impacto y calle Terranova desde Av. Gonzalitos hasta Insurgentes como medio y bajo impacto.                          | IMPROCEDENTE |
| 85    | Dagoberto Calderón Martínez                 | Incluir los incisos de la Matriz de Compatibilidad 6.1 y 6.2, y además de las Zonas Secundarias, incluir la Estructura Vial en la Matriz. Señalar como Condicionado los anuncios en CMI   | IMPROCEDENTE |
| 86    | Alma María Rodríguez Flores                 | Solicitud de corregir el uso de suelo unifamiliar por multifamiliar en Fraccionamiento Residencial Dinastía, y el cambio de densidad a D12 de 150 viviendas por hectárea, así como el señalamiento de corredor de alto impacto.   | IMPROCEDENTE |
| 87    | Sara Estrada Garza, Margarita Estrada Garza | Autorización de casas dúplex verticales sin cajones de estacionamiento en Fracc. Florida.   | IMPROCEDENTE |
| 88    | Gabriel Jesús Camarillo Ugarte              | Solicitud de inclusión de usos de suelo previamente autorizados en Fracc. Céntrica, bajo expedientes MEV-016/2011 y MEV-169/2012.   | IMPROCEDENTE |
| 334   | Gerardo Guerra Quiroz                       | Solicitud de incluir en la zona Unifamiliar, complementos que indiquen en la Matriz de Compatibilidad, que pueden proponerse usos complementarios como vivienda Multifamiliar siempre y cuando se respete la densidad establecida, lotes de uso comercial y de servicios complementarios. | IMPROCEDENTE |
| 335   | Angélica María Chávez Elizondo              | Solicitud de anular la calle interna de la Unidad Mederos, que va desde la caseta de entrada a la Facultad de C. de la Comunicación. Solicitud de que se muestren los proyectos de  | IMPROCEDENTE |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

| FOLIO | NOMBRE                        | TEMA O DESCRIPCIÓN  | RESPUESTA    |
|-------|-------------------------------|---|--------------|
|       |                               | crecimiento y permisos para esa zona.   |              |
| 337   | Jorge Alberto Elosúa Garza    | Solicitud de cambio de uso de suelo de "Habitacional Unifamiliar" a "Servicios" en predio con exp. Catastral 41-311-001 en la Col. Del Paseo Residencial.   | IMPROCEDENTE |
| 338   | Marín Gregorio Ramos Merino   | Solicitud de respetar la licencia de construcción del exp. 12-154-008, Loma Redonda 2728 Col. El Mirador, donde indica COS 1.0, CAV 0.0. Específicamente COS 1.0, CAV 0.0 y CUS libre, contrario al COS 0.8, CAV 0.1 y CUS libre propuesto en PDUMM | IMPROCEDENTE |
| 339   | Marcos Z. Cervantes Flores    | Solicitud de desaparecer o modificar el trazo de una vialidad, ya que no tiene continuidad, colindante al búnker de Bancomer en el Huajuco  | IMPROCEDENTE |
| 340   | Alfredo Villarreal Villarreal | Solicitud de respetar el uso de suelo Unifamiliar en la Col. Chepevera.   | IMPROCEDENTE |
| 341   | Roberto Elías Hernández       | Solicitud de cambiar el Uso de Suelo del exp. 23-031-002, ubicado en Novena Avenida, Col. Cumbres, entre Catorceava Avenida y Paseo de los Insurgentes, a uso de suelo comercial y de Servicios.  | IMPROCEDENTE |
| 342   | Roberto Elías Hernández       | Solicitud de cambiar el Uso de Suelo del exp. 23-031-003, ubicado en Novena Avenida, Col. Cumbres, entre Catorceava Avenida y Paseo de los Insurgentes, a uso de suelo comercial y de Servicios.  | IMPROCEDENTE |
| 343   | Dinorah Arreozola Villarreal  | Solicitud que la calle Campos Elíseos se mantenga en su modalidad de calle para tránsito residencial local. También solicitan se respete el uso de suelo unifamiliar.   | IMPROCEDENTE |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

| FOLIO | NOMBRE                                    | TEMA O DESCRIPCIÓN  | RESPUESTA    |
|-------|---|---|--------------|
| 344   | José María González Cantú                 | 1. Cambiar el uso de suelo de "Unifamiliar" a "Multifamiliar" en el área colindante a Av. Puerta del Sol y Hacienda Peñuelas, en Fracc. Cumbres Mediterráneo 1er Sector, 2do Sector. 2. Señalar Paseo de los Leones como Corredor de Alto Impacto. 3. La calle Linces, tiene una vialidad de 19 m y no de 18 m como señala el PDUMM. 4. Revisar si es correcto indicar como Vialidad Subcolectora a la calle Hacienda Peñuelas, entre Av. Puerta del Sol y Richard Bird, ya que tiene una pendiente que no permite una factible habilitación. 5. Respetar el ancho autorizado de 24 ml en Av. Pról. Puerta del Sol, comparándolo con el propuesto de 40 ml. | IMPROCEDENTE |
| 345   | Elliot Darío Tamez Galarza                | Cambiar uso de suelo de "Habitacional Mixto Medio" a "Habitacional Mixto Intenso". Colonia Nueva Madero   | IMPROCEDENTE |
| 346   | Eduardo Vázquez Narro                     | Solicitud de cambiar el Uso de Suelo "Unifamiliar" a "Multifamiliar" con los exp. 51-006-155 y 51-006-156 en Av. La Estanzuela 7100, Col. La Estanzuela.  | IMPROCEDENTE |
| 347   | Sara del Carmen Delgado García            | Revisar lineamientos de estacionamiento y áreas de descarga en la zona Centro, específicamente en Ruperto Martínez 225, entre Colegio Civil y Juan Méndez.  | IMPROCEDENTE |
| 348   | Jaime Garza de la Garza                   | Solicitud de cambiar el Uso de Suelo "Unifamiliar" a "Multifamiliar, Comercial y Servicios", en el exp. 19-001-081, Col. San Jerónimo.  | IMPROCEDENTE |
| 349   | Gabriela Papacostas Sánchez               | Solicitud de cambiar el Uso de Suelo "Unifamiliar" a "Multifamiliar, Comercial y Servicios", en el exp. 44-338-084, Col. Residencial Dinastía.  | IMPROCEDENTE |
| 350   | Fernando Ricaud Vignau                    | Solicitud de cambio de uso de suelo de "Crecimiento Controlado" a "Habitacional Multifamiliar", con densidad D9 en exp 44-330-001, 44-331-001, calle Manuel M. Ponce, Col. Colinas de San Jerónimo.   | IMPROCEDENTE |
| 356   | Rosamaría Pozas Vizcaya Vda. de Fernández | Solicitud de cambio de uso de suelo de "Habitacional" a "Comercio" en exp. 22-001-004, Col. Miravalle.  | IMPROCEDENTE |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

| FOLIO | NOMBRE   | TEMA O DESCRIPCIÓN  | RESPUESTA    |
|-------|--|---|--------------|
| 357   | Juan Manuel Bello Parra                            | Solicitud de cambio de uso de suelo en las Av. Paseo de los Leones y Rogelio Cantú Gómez, de "Corredor de Mediano Impacto" a "Corredor de Alto Impacto". Incluir en la Matriz de Usos, la clasificación vial y los usos permitidos, condicionados o prohibidos en las vialidades.   | IMPROCEDENTE |
| 358   | Gabriel Jesús Camarillo Ugarte                     | Revisar propuesta de uso de suelo "Habitacional Unifamiliar", pues en exp. MEV-066/2010 se autoriza uso Unifamiliar, Multifamiliar y Servicios.   | IMPROCEDENTE |
| 361   | Irasema Acosta Gurrola                             | Solicitud de cambio de uso de suelo de "Habitacional Unifamiliar" a "Comercio" en la calle Auriga 303, Col. Contry.   | IMPROCEDENTE |
| 362   | Irma Isabel Reyna Flores, Jesús María Reyna Flores | Solicitud de cambio de uso de suelo a "Equipamiento y Servicios" del exp. 11-170-006 y 11-170-005, en calle Degollado 436 y 438 respectivamente, Col María Luisa.   | IMPROCEDENTE |
| 364   | Víctor Manuel Treviño Herrera                      | Solicitud de respetar el derecho adquirido de Centro Metropolitano en exp. 09-113-001 y 09-044-003, Col. Obrera, contrario a la propuesta de "Habitacional Mixto Ligero".   | IMPROCEDENTE |
| 365   | Dinorah Arreozola Villarreal                       | Solicitud de no autorizar nuevos desarrollos en la zona cercana a los Fracc. Jardines del Paseo, hasta no resolver problemas de vialidad e infraestructura del drenaje pluvial. Respetar los límites de zonificación primaria del PDUMM vigente, en específico el área de preservación ecológica, ya que no coincide con el PDUMM en Consulta con el de Zona Conurbada.   | IMPROCEDENTE |
| 366   | Everardo Garza Guerra                              | 1. Solicitud de ampliar el límite de 150 v/ha para áreas ya urbanizadas a 195 v/ha. 2. Se respeten los derechos adquiridos de las autorizaciones urbanísticas, otorgados con anterioridad. 3. En Corredores de Alto Impacto máx. 195 v/ha, y en Mediano Impacto máx. 150 v/ha. 4. Se estipule nuevamente a Av. Eugenio Garza Lagüera (Acueducto), como Corredor de Alto Impacto. 5. Se contemple la densidad tipo Crecimiento | IMPROCEDENTE |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

| FOLIO | NOMBRE                 | TEMA O DESCRIPCIÓN   | RESPUESTA    |
|-------|------------------------|--|--------------|
|       |                        | Controlado, en los fraccionamientos campestres. 6. Usos complementarios en zonas habitaciones unifamiliares. 7. Proponer gradualidad de uso en lotes con frente a corredor de Comercio, Servicio y Multifamiliar. 8. Definir el concepto uso mixto o múltiple. 9. Establecer el uso mixto en centro metropolitano, subcentros urbanos, corredores de bajo, mediano y alto impacto. 10. Mínimo de 22 metros de sección para Corredores Urbanos. 11. Considerar para la Zona del Huajuco, las mismas densidades y lineamientos que para la zona de Crecimiento Controlado. |              |
| 367   | Adolfo Nieto Duque     | Solicitud de respetar el derecho adquirido de uso de suelo Multifamiliar en el Fracc. Brisas 9no Sector, 2a y 3era., ya que se propone cambiarlo a Unifamiliar.  | IMPROCEDENTE |
| 369   | Marcel Ravizé González | Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 70-44-280-252 en el Fracc. Dinastía 1er Sector, que corresponde a uno uso de suelo "Comercial, Habitacional y de servicios en Corredor de Mediano Impacto", contrario a la propuesta "Unifamiliar".  | IMPROCEDENTE |
| 370   | Marcel Ravizé González | Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 06-092-003 en Av. Alfonso Reyes No. 1581, que cuenta con licencias de autorización de locales comerciales y consejería religiosa.  | IMPROCEDENTE |
| 371   | Marcel Ravizé González | Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 70-44-287-001 en Av. Puerta del Sol, que corresponde a un uso de suelo "Comercial", contrario a la propuesta "Unifamiliar".  | IMPROCEDENTE |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

| FOLIO | NOMBRE   | TEMA O DESCRIPCIÓN   | RESPUESTA    |
|-------|--|--|--------------|
| 372   | Claudia<br>Marcela<br>Huacuja Mota   | 1. Sustentar en la reglamentación lo concerniente a bonos de densidad por centralidad, Banco de densidades y áreas verdes. 2 y 3. Estacionamiento. 4. Incremento de densidad en la zona DOT hasta 150 viv/ha, como plantea la Ley. 5. Urbanizar si el 45% de pendiente no supera el 50% de la superficie del terreno. 6. Construir en lotes con pendientes mayores a 45% si el fraccionamiento está autorizado. 7. Otorgar un bono de densidad cuando se tenga un lote con pendiente mayor a 45%, para poder ser utilizado en otro inmueble. 8. Fundamentar la sección de los Corredores Biológicos. 9. En contra de compactar la Matriz de Compatibilidad. 10. Respetar el derecho adquirido, en el caso de alineamientos viales donde se quiera modificar la licencia de construcción. 11. Eliminar la altura en el cuadro de lineamiento # 21, ya que violenta el CUS 12. No limitar el CUS a vivienda. 13. En lugar de clasificar el uso de suelo unifamiliar, en densidad baja y media alta, se deje para cualquier densidad. 14. Revisar los procedimientos internos dentro de las reglamentaciones, para tener una respuesta óptima en tiempos para los permisos. | IMPROCEDENTE |
| 373   | Jesús Manuel<br>Álvarez<br>Montemayor /<br>Heriberto<br>Iracheta<br>Orozco       | Mantener el uso de suelo "residencial habitacional", sin otros como campestre, multifamiliar, etc. en la Col. Del Maestro.   | IMPROCEDENTE |
| 374   | Daniel Omar<br>Gauna<br>Palacios /<br>Liliana<br>Eréndida<br>Rangel<br>Contreras | Solicitud de cambio de uso de suelo de "Habitacional Unifamiliar" a "Habitacional Mixto" en el predio con exp. 60-014-001, Col. Fidel Velázquez.   | IMPROCEDENTE |
| 375   | Orlando Garza<br>Rodríguez   | Solicitud de cambio de uso de suelo de "Habitacional Unifamiliar" a "Habitacional Mixto", en el predio con exp. 41-055-010, ubicado en Paseo de Varsovia 4025.   | IMPROCEDENTE |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

| FOLIO | NOMBRE                                   | TEMA O DESCRIPCIÓN   | RESPUESTA    |
|-------|--|--|--------------|
| 378   | Román Gerónimo Martínez Méndez           | Solicitud de cambio de lineamientos a D10, 105 viv/ha, CUS 3, COS 75%, CAV 15%, Cajones 2.3 x depto., para el predio con exp. 11-194-044, Col. Obispado.   | IMPROCEDENTE |
| 379   | Alejandro Cantú Gamboa                   | Solicitud de cambio de lineamientos a densidad 42 UV, CUS 3.5, COS 80%, Cajones 2.3, para el predio con exp. 41-343-001, calle Lomas de Monte Cristo, Fracc. Monte Cristo.   | IMPROCEDENTE |
| 380   | Gilberto Gerardo Villarreal Guzmán       | Solicitud de cambio de lineamientos a densidad 150, CUS 3.5, COS 0.75, CAV 0.15, Cajones 2.3 para el predio con exp. 44-023-006, Av. Puerta del Sol, Col. San Jerónimo.  | IMPROCEDENTE |
| 381   | VARIOS NOMBRES, Patricia Bortoni de Leos | En Distrito San Jerónimo, mantener un uso de suelo de tipo Habitacional Unifamiliar de Crecimiento Controlado. En corredores urbanos reducir los coeficientes, definir alturas máximas. Respetar los lineamientos indicados.                                   | IMPROCEDENTE |
| 384   | Carlos Martín Montemayor Dirnbauer       | Se propone que en el exp. 19-001-027, en Av. Rogelio Cantú, que la sección vial correspondiente a la Av. Rogelio Cantú, propuesta de 64 ml, sea "Corredor de Alto o Mediano Impacto", y el resto del predio como Crecimiento Controlado, pero no área natural. | IMPROCEDENTE |
| 391   | Carlos Martín Montemayor Dirnbauer       | No afectar el terreno con exp. 12-122-012, en Morones Prieto s/n esq. Gómez Morín, con más afectaciones viales. Modificar densidad a D10 a una parte del predio  | IMPROCEDENTE |
| 394   | Carlos Martín Montemayor Dirnbauer       | Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 12-057-005, Loma Larga # 500, Col. Pío X, con uso de suelo "Multifamiliar", densidad de 67 viv/ha.   | IMPROCEDENTE |
| 395   | Carlos Martín Montemayor Dirnbauer       | Solicitud de respetar el derecho adquirido del exp. 87-005-004, Av. Parque Lineal, Col. Ciudad Solidaridad, con uso de suelo "Corredor de Alto Impacto" y la densidad correspondiente.   | IMPROCEDENTE |
| 397   | Carlos Martín Montemayor Dirnbauer       | Solicitud de cambio de uso de suelo de "Crecimiento Controlado" a "Multifamiliar", con una densidad D10 de 105 viv/ha. del exp. 19-001-114, falda oriente del Cerro de las Mitras.   | IMPROCEDENTE |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

| FOLIO | NOMBRE   | TEMA O DESCRIPCIÓN  | RESPUESTA    |
|-------|--|---|--------------|
| 400   | Gabriel Jesús Camarillo Ugarte                             | Solicitud de respetar uso de suelo en Fracc. Colinas del Valle, como "Habitacional Multifamiliar", en los exp. 72-011-019, 72-010-015; respetar el uso de suelo "Servicios" en el exp. 72-011-020; respetar el uso de suelo "Comercio" de los exp. 72-004-037 y 72-004-038.   | IMPROCEDENTE |
| 401   | Roberto García Ortega                                      | Incluir congruencia del Plan con otros Planes; actualizar antecedentes de planeación; revisar pertinencia de artículos de la Ley; atender lo establecido por el Atlas; actualizar cartas temáticas de INEGI; agregar objetivo sobre cuidado ambiental; definir con mayor claridad la zonificación, para que no se modifique en los planes parciales; no aplicar alineamientos en calles del Barrio y Santa Lucía; anexar plano de transporte metropolitano; incluir obras del par vial Constitución-Morones | IMPROCEDENTE |
| 402   | José María Urrutia García, Jorge Alberto de la Garza Adler | Solicitud de respetar el derecho adquirido en los exp. 20-155-021 y 20-155-377, Av. Eugenio Garza Lagüera.  | IMPROCEDENTE |
| 403   | Celestina Guajardo Cantú                                   | Solicitud de cambio de uso de suelo a "Habitacional Mixto Ligero", en el polígono comprendido por las calles Paseo de la Montaña, Paseo de la Cordillera, Av. Burócratas y Paseo de los Leones, específicamente en la calle Del Bosque, Col. Cumbres, Segundo Sector.   | IMPROCEDENTE |
| 404   | Rodolfo Peña Ortega  | Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 52-007-185, 52-007-229, 52-007-324. Revisar ANEXO.  | IMPROCEDENTE |
| 405   | Antonio Elosúa González                                    | Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 50-001-143, 50-001-144, 50-001-145, 50-001-146; así como revisar ubicación del escurrimiento pluvial "Arroyo Elizondo". Revisar ANEXO.  | IMPROCEDENTE |
| 406   | Rodolfo Peña Ortega  | Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 19-001-214, 19-001-192. Revisar ANEXO.  | IMPROCEDENTE |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

| FOLIO | NOMBRE                        | TEMA O DESCRIPCIÓN   | RESPUESTA    |
|-------|-------------------------------|--|--------------|
| 407   | Óscar Melchi Sánchez          | Solicitud de aumento de densidad de D6 a D12, en el exp. 81-000-011.   | IMPROCEDENTE |
| 408   | Óscar Melchi Sánchez          | Solicitud de cambio de uso de suelo de los exp. 51-002-063 "Habitacional Unifamiliar"; 51-002-057, 51-002-064, 51-002-065 y 51-002-068 "Equipamiento", a uso de suelo "Corredor de Mediano Impacto", para poder fusionarlos con el exp. 51-002-030 y 51-002-062. | IMPROCEDENTE |
| 409   | Óscar Melchi Sánchez          | Solicitud de aumento de densidad de D7 a D8, en el exp. 19-001-747.  | IMPROCEDENTE |
| 410   | Leonardo Quintanilla Cárdenas | Solicitud de aumento de densidad de D8 a D12, en los exp. 11-243-006, 11-243-005, 11-244-001, 11-244-002, 11-219-001, 11-219-008 y 11-243-008.   | IMPROCEDENTE |
| 411   | Óscar Melchi Sánchez          | Solicitud de no ampliar los anchos de las calles J. Cantú Leal y Nogales, pues son físicamente imposibles de ejecutar, pues afectarían las construcciones de los predios con exp. 15-147-008 y 15-147-009.   | IMPROCEDENTE |
| 412   | Óscar Melchi Sánchez          | Solicitud de aumento de densidad de D5 a D12 en el exp. 12-122-007, a su vez solicitud de no realizar vialidad subcolectora propuesta, pues afecta las instalaciones de la Preparatoria Eugenio Garza Sada del ITESM.  | IMPROCEDENTE |
| 413   | Óscar Melchi Sánchez          | Solicitud de no ampliar los anchos de vialidades: Av. Jesús Cantú Leal, calle Nogales, Fernando García Roel, pues afectan las construcciones en los exp. 15-147-010, 15-147-011, 15-370-001, 15-147-007.   | IMPROCEDENTE |
| 414   | Óscar Melchi Sánchez          | Solicitud de aumento de densidad de D5 a D12, en el exp. 38-089-001.   | IMPROCEDENTE |
| 415   | Óscar Melchi Sánchez          | Solicitud de no ampliar los anchos de vialidades: Av. Junco de la Vega, Av. 2 de Abril, Av. Fernando García Roel, Av. Luis Elizondo, pues afectan las construcciones en los exp. 43-083-001, 31-437-004, 31-076-001, 31-437-003, 31-437-018, 43-077-001.         | IMPROCEDENTE |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

| FOLIO | NOMBRE                       | TEMA O DESCRIPCIÓN  | RESPUESTA    |
|-------|------------------------------|---|--------------|
| 416   | Óscar Melchi Sánchez         | Solicitud de no realizar vialidad de conexión entre Av. del Estado con la calle Nogales, pues afecta los predios que conforman las canchas deportivas "Escamilla"; modificar el trazo de Nogales; así mismo se está en desacuerdo en que la vialidad Nogales y Av. del Estado sean subcolectoras.               | IMPROCEDENTE |
| 417   | Óscar Melchi Sánchez         | Solicitud de no ampliar la vialidad Av. Luis Elizondo, pues afecta el exp. 31-156-137; así como todas las edificaciones entre Av. Junco de la Vega y Av. Eugenio Garza Sada.  | IMPROCEDENTE |
| 418   | Óscar Melchi Sánchez         | Solicitud de no ampliar la vialidad Av. Luis Elizondo, pues afecta el exp. 31-156-138; así como todas las edificaciones entre Av. Junco de la Vega y Av. Eugenio Garza Sada.  | IMPROCEDENTE |
| 420   | Óscar Melchi Sánchez         | Solicitud de no ampliar las vialidades: calle Nogales, Av. Fernando García Roel, Av. Junco de la Vega, calle Helechos, calle Arroyo Seco, calle Pánuco, pues afectan las construcciones en los exp. 15-066-003, 15-369-003, 15-059-002, 15-053-008, 15-371-008, 15-066-001, 15-369-002, 31-145-033, 31-004-025. | IMPROCEDENTE |
| 421   | Óscar Melchi Sánchez         | Solicitud de no ampliar las vialidades: Av. Fernando García Roel, Av. Junco de la Vega, calle Arroyo Seco, pues afectan las construcciones en los exp. 31-013-032, 15-584-020.  | IMPROCEDENTE |
| 422   | Everardo Arturo Garza García | Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 19-001-166, Fracc. Cumbres de Santa Clara y Cumbres Platino, con usos de suelo "Habitacional Unifamiliar Comercial, "Habitacional Multifamiliar Comercial".   | IMPROCEDENTE |
| 423   | Norma Esther Gómez Vieyra    | Solicitud de cambio de uso de suelo de "Habitacional Unifamiliar" a "Habitacional Mixto", en el predio con exp. 41-054-012, en Paseo de Varsovia # 4008.  | IMPROCEDENTE |
| 424   | Silvia Laura Rivas Hernández | Solicitud de cambio de uso de suelo de "Habitacional Unifamiliar" a "Habitacional Mixto", en el predio con exp. 41-054-013, en Paseo de Varsovia # 4020.  | IMPROCEDENTE |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

| FOLIO | NOMBRE  | TEMA O DESCRIPCIÓN  | RESPUESTA    |
|-------|---|---|--------------|
| 425   | Martha Flores /<br>Alberto<br>Gorordo Arias /<br>Dinorah<br>Arreozola<br>Villarreal /<br>Patricia<br>Medellín | Solicitud de no autorizar nuevos desarrollos en la zona cercana a los Fracc. Jardines del Paseo, hasta no resolver problemas de vialidad e infraestructura del drenaje pluvial. Respetar los límites de zonificación primaria del PDUMM vigente, en específico el área de preservación ecológica, ya que no coincide con el PDUMM en Consulta con el de Zona Conurbada. | IMPROCEDENTE |
| 426   | Act. Ángel<br>Jesús Casán<br>Marcos   | Solicitud de delimitar el Distrito Universidad Regiomontana, con el polígono Av. Constitución, Av. Cuauhtémoc, Santiago Tapia y Av. Venustiano Carranza.  | IMPROCEDENTE |
| 427   | Ma. Guadalupe<br>González de<br>Guajardo, Olga<br>González de<br>Fuentes -<br>Comité PAC                      | Solicitud de respetar el uso de suelo "Habitacional Unifamiliar" en la Col. Cumbres. Denuncias de usos conflictivos y en desacuerdo de no pedir firmas a los vecinos  | IMPROCEDENTE |
| 429   | Tomasa Reyna<br>Flores / Lic.<br>Irma Isabel<br>Reyna Flores /<br>Lic. Jesús<br>María Reyna<br>Flores         | Solicitud de cambio de uso de suelo de "Habitacional Unifamiliar" a "Equipamiento y Servicios" en los exp. 11-170-006, 11-170-005, Calle Degollado # 436 y 438, Col. María Luisa.   | IMPROCEDENTE |
| 430   | Ma. Reynalda<br>Durán de<br>Aguilar   | Propuestas: 1. No permitir construcción de departamentos y condominios en faldas de cerros. 2. No permitir instalación de anuncios en faldas de cerros. 3. No permitir la construcción en predios con pendientes mayores a 45%. 4. Reubicación de asentamientos irregulares en el Cerro de la Silla.  | IMPROCEDENTE |
| 431   | Lic. Edgardo<br>Cervantes<br>Balderas / Arq.<br>Fermín H.<br>Rocha Salinas                                    | Solicitud de cambio de uso de suelo a comercio y servicios, del predio ubicado en Bolivia 101, Col. Vista Hermosa.  | IMPROCEDENTE |
| 432   | Lic. Ernesto<br>Milmo Rangel  | Cuenta con Licencia de Uso de Suelo que identifica a su predio como Corredor de Bajo Impacto, actualmente en revisión para ubicarlo como de Alto Impacto, solicita se incorpore en el Plan esa autorización   | IMPROCEDENTE |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

| FOLIO | NOMBRE  | TEMA O DESCRIPCIÓN   | RESPUESTA    |
|-------|---|--|--------------|
| 433   | Sra. Rosalinda Jiménez López / Arq. Alberto Caballero Contreras/ Sra. María Teresa Martínez de Sabino / Sarita. Rosa Elena Ramírez García | Fracc. Las Brisas: Solicitud de mantener las calles Heroica Veracruz y Topilco, como habitacional unifamiliar, sin posibilidad de uso mixto. Convertir los tramos de ambas calles, entre Sendero Sur y Garza Sada, queden asentados como áreas verdes. Registrar la nueva vialidad que da acceso a colonias vecinas, con el posible nombre "Prolongación Sendero Sur". (Esto debido al incremento de los índices delictivos) | IMPROCEDENTE |
| 434   | Ing. Jesús Manuel Álvarez Montemayor / Prof. Heriberto Iracheta Orozco  | Vecinos o propietarios de predios de la colonia Del Maestro solicitan señalar a la colonia como habitacional mixto. Anexan levantamiento de usos del suelo   | IMPROCEDENTE |
| 438   | Bernardo Sada Alanís  | Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 51-015-104 y 51-015-057, en Av. La Luz, Zona del Huajuco, con uso de suelo "Corredor urbano de Mediano Impacto", contrario a la propuesta "Habitacional Unifamiliar".  | IMPROCEDENTE |
| 439   | Everardo Arturo Garza García  | Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 49-031-006 y 49-031-010, en Col. Privadas del Pedregal, 2do Sector, con uso de suelo "Habitacional Multifamiliar", contrario a la propuesta "Habitacional Unifamiliar".  | IMPROCEDENTE |
| 440   | Everardo Arturo Garza García  | Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 12-006-002, en la calle Suecia s/n, Balcones del Carmen, con uso de suelo "Habitacional Multifamiliar", contrario a la propuesta "Habitacional Unifamiliar".   | IMPROCEDENTE |
| 441   | Manuel F. Sada Alanís   | Solicitud de cambio de suelo del exp. 05-034-045, Washington Ote. 1433, Col. Centro, de Corredor Cultural y Zona de Valor Cultural a "Corredor de Alto Impacto".   | IMPROCEDENTE |
| 442   | Manuel F. Sada Alanís   | Solicitud de señalar el total del predio con exp. 19-001-166, Av. revolución 5200, Col. Contry, con uso de suelo "Alto Impacto"  | IMPROCEDENTE |
| 443   | Manuel F. Sada Alanís   | Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 51-015-474 y 51-015-473, en Av. La Luz, Zona del Huajuco, con uso de suelo "Corredor urbano de Mediano Impacto", contrario a la  | IMPROCEDENTE |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

| FOLIO | NOMBRE   | TEMA O DESCRIPCIÓN   | RESPUESTA    |
|-------|--|--|--------------|
|       |  | propuesta "Habitacional Unifamiliar".  |              |
| 445   | Héctor Hugo González Aguirre   | Solicitud de incluir a la Col. Alta Vista Sur, dentro de los programas de Densificación Moderada, para poder subdividir el predio con exp. 34-020-003, Lic. José Vasconcelos L3 M11.   | IMPROCEDENTE |
| 446   | Lydia Canos, Rina Ramos  | Cuestiona el nombre del Plan; Definir programa de sustentabilidad urbana; Incluir en Matriz corredor biológico; no solucionar cajones en zonas habitacionales; No señalar subcolectora en Av. Eucalipto y Camino al Diente; Cumplir con MIA en Corredores biológicos; explicar franja DOT; Zona espacial de desarrollo; propuesta pluvial que no sustituya las obligaciones de obras; otros                        | IMPROCEDENTE |
| 447   | Patricia Gera, Rina Ramos  | Cuestiona el nombre del Plan; Definir programa de sustentabilidad urbana; Incluir en Matriz corredor biológico; no solucionar cajones en zonas habitacionales; No señalar subcolectora en Av. Eucalipto y Camino al Diente; Cumplir con MIA en Corredores biológicos; explicar franja DOT; Zona espacial de desarrollo; propuesta pluvial que no sustituya las obligaciones de obras; otros                        | IMPROCEDENTE |
| 448   | Dina Olga Vázquez Fabela, Rina Ramos   | Cuestiona el nombre del Plan; prohibir los talleres en los corredores de bajo impacto; no solucionar cajones en zonas habitacionales; No señalar subcolectora en Av. Eucalipto y Camino al Diente; Cumplir con MIA en Corredores biológicos; explicar franja DOT; Zona espacial de desarrollo; propuesta pluvial que no sustituya las obligaciones de obras; cambiar de CMI a CBI a Washington y Arramberri; otros | IMPROCEDENTE |
| 449   | Guadalupe Gutiérrez Orozco, Lulú Garza de Hernández, Miguel Ángel Alvarado Ramírez | Solicitud de proteger los paisajes de montaña de Monterrey. Solicitud de regularizar y restringir alturas a 3 o 4 pisos en avenidas. No cambiar el uso de suelo con el programa de densificación moderada en colonias tradicionales como   | IMPROCEDENTE |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

| FOLIO | NOMBRE   | TEMA O DESCRIPCIÓN  | RESPUESTA    |
|-------|--|---|--------------|
|       |  | Roma, Altavista, México, otras.   |              |
| 451   | Guadalupe Gutiérrez Orozco, Lulú Garza de Hernández, Miguel Ángel Alvarado Ramírez | Mejorar el sistema de drenaje pluvial en la zona Sur. (Av. Garza Sada)  | IMPROCEDENTE |
| 452   | Guadalupe Gutiérrez Orozco, Lulú Garza de Hernández, Miguel Ángel Alvarado Ramírez | Solicitud de autorizar ley que obligue a las escuelas a utilizar únicamente el transporte escolar.  | IMPROCEDENTE |
| 453   | Francisco Nieves López   | Solicitud de no autorizar conexión vial entre la calle Paseo del Acueducto y Tec Milenio.   | IMPROCEDENTE |
| 454   | Virgilio del Bosque, Enrique Lobo Niembro, Lourdes García Q.                       | Mejorar el sistema de drenaje pluvial en la zona Sur. (Av. Garza Sada). Anexa escrito enviado a la Alcaldesa en donde solicita preservar el uso de la colonia como Habitacional Unifamiliar. Adjunta firma de vecinos   | IMPROCEDENTE |
| 456   | Franco Ovidio Guzmán López   | Eliminar el alineamiento vial previsto para la calle Héroes del 47 y se mantenga con el ancho que actualmente tiene.  | IMPROCEDENTE |
| 457   | Andrés Jesús Lozano Garza  | Solicitud de cambio de uso de suelo a "Mixto Medio", de la Col. Los Altos.  | IMPROCEDENTE |
| 460   | Javier Olmos Saldaña   | Solicitud de modificar la estructura vial de la Zona Huajuco, colonia Colinas del Huajuco.  | IMPROCEDENTE |
| 461   | Nicolás Villarreal Martínez  | Solicitud de aplicar una densidad libre y coeficientes libres en los exp. 02-098-011, 02-098-002, 02-098-016, Centro de Monterrey.  | IMPROCEDENTE |
| 462   | María Mercedes Vera Zorrilla   | Solicitud de cambio de densidad de D8 a D12, cambio de Matriz para que el uso para Clínicas sea compatible en zona Multifamiliar, o modificar el uso de suelo de "Corredor de Bajo Impacto" a "Corredor de Servicios y Comercios" en el exp. 11-224-002, entre la calle | IMPROCEDENTE |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

| FOLIO | NOMBRE                         | TEMA O DESCRIPCIÓN   | RESPUESTA    |
|-------|--------------------------------|--|--------------|
|       |                                | Belisario Domínguez y José Benítez.  |              |
| 463   | Miguel Ángel Cagnasso Cantú    | Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 11-152-053, Col. Obispado, con una densidad D12, contraria a la propuesta D8.  | IMPROCEDENTE |
| 464   | Miguel Ángel Cagnasso Cantú    | Solicitud de cambio de densidad de D10 a D12, para los exp. 10-288-072, 10-288-073 y 10-288-030.   | IMPROCEDENTE |
| 465   | Jorge Alejandro Estévez Ancira | Solicitud de liberar los lineamientos en el Centro Metropolitano, en especial en los exp. 02-065-023, 02-065-011, 02-065-009, 02-065-043, 02-051-017, 02-051-018 y 02-038-021. Específicamente: Uso de suelo mixto, densidad libre, altura libre, sin necesidad de estacionamiento, coeficientes COS, CUS y CAV libres. Revisar vialidad propuesta, pues no se está de acuerdo en lo que respecta a la zona de los expedientes señalados, en su lugar proponer paso peatonal en la zona. | IMPROCEDENTE |
| 467   | David Guzmán Barbosa           | Solicitud de elevar la Densidad propuesta para el exp. 19-001-350, ubicado en el Subcentro Urbano Cumbres, de 150 viv/ha a 195 viv/ha.   | IMPROCEDENTE |
| 468   | David Guzmán Barbosa           | Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 19-001-681, en Av. Raúl Rangel Frías, Col. Las Cumbres 2 Sector. Correspondiente a uso de suelo Habitacional Multifamiliar, 67 viv/ha, CUS 1.7, COS 0.75; Mixto, 120 viv/ha, CUS 3.5, COS 0.75, contrario a la propuesta de uso Crecimiento Controlado, Habitacional Unifamiliar; Densidad, COS y CUS según pendiente.   | IMPROCEDENTE |
| 469   | David Guzmán Barbosa           | Solicitud de respetar el derecho adquirido en el exp. 19-001-360, en Av. Puerta del Sol, Col. Bosques de las Cumbres. Correspondiente a uso de suelo Habitacional Multifamiliar, 42 viv/ha, CUS 1.4, COS 0.7; Mixto, 95 viv/ha, CUS 2.5, COS 0.8, contrario a la propuesta de uso Habitacional Unifamiliar, 42   | IMPROCEDENTE |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

| FOLIO | NOMBRE  | TEMA O DESCRIPCIÓN   | RESPUESTA    |
|-------|---|--|--------------|
|       |   | viv/ha, CUS 1.4 y COS 0.7.   |              |
| 470   | Héctor Alejandro Palacios González              | Solicitud de mantener el uso de suelo "Habitacional Unifamiliar" en la Col. Roma, contrario al uso "Habitacional Multifamiliar" propuesto. Revisar alturas para Garza Sada. Propuesta para control de usos de suelo condicionados (3.20.7). Propuestas varias. | IMPROCEDENTE |
| 472   | Hugo Antonio Díaz Tortoriello                   | Solicitud de regresar a la zonificación secundaria el uso "Habitacional Unifamiliar y Multifamiliar de Ladera", para los exp. 51-016-238, 51-016-084, 52-016-085, Col. Hacienda Los Encinos, y respetar sus derechos adquiridos.                               | IMPROCEDENTE |
| 473   | Estanislao Martínez Martínez                    | Solicitud de regresar a la zonificación secundaria el uso "Habitacional Unifamiliar y Multifamiliar de Ladera", para los exp. 51-016-020, Fracc. El Pinito y respetar sus derechos adquiridos.   | IMPROCEDENTE |
| 474   | Hugo Antonio Díaz Tortoriello                   | Solicitud de regresar a la zonificación secundaria el uso "Habitacional Unifamiliar y Multifamiliar de Ladera", para el exp. 51-016-234, Fracc. El Pinito y respetar sus derechos adquiridos.  | IMPROCEDENTE |
| 475   | Eneida Acacia Cortés Garza                      | Solicitud de regresar a la zonificación secundaria el uso "Habitacional Unifamiliar y Multifamiliar de Ladera", para el exp. 51-016-235, Fracc. El Pinito y respetar sus derechos adquiridos.  | IMPROCEDENTE |
| 476   | Juana Verónica Reza Godoy                       | Solicitud de regresar a la zonificación secundaria el uso "Habitacional Unifamiliar y Multifamiliar de Ladera", para el exp. 51-016-065, Fracc. El Pinito y respetar sus derechos adquiridos.  | IMPROCEDENTE |
| 477   | Félix Leonel Pico Aguirre, Martín Huerta Zárate | Solicitud de uso de suelo condicionado para el predio con exp. 51-006-203, Cañón Grande 202, Col. La Estanzuela, donde se realiza y elabora concreto.  | IMPROCEDENTE |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

| FOLIO | NOMBRE                                      | TEMA O DESCRIPCIÓN   | RESPUESTA    |
|-------|---|--|--------------|
| 478   | Roberto Pulido London                       | Solicitud de eliminación de propuesta de estructura vial subcolectora en los límites con el Arroyo Seco y Río La Silla. Con referencia al exp. 15-001-107, 15-001-108, Col. Ladrillera.                          | IMPROCEDENTE |
| 479   | José Romeo Cepeda Guerra                    | Solicitud de aumentar la densidad habitacional, específicamente en los predios con exp. 15-062-052, 15-062-054 y 15-062-056, en Zona Tec.  | IMPROCEDENTE |
| 480   | Juan Manuel Fernández García                | Solicitud de corregir el uso de suelo señalado para el exp. 55-142-054 en Paseo de los Fresnos 981, Rincón de San Jerónimo, que corresponde a uso de suelo "Comercial", contrario a la propuesta "Habitacional". | IMPROCEDENTE |
| 481   | Sergio Alejandro Vega Mireles               | Solicitud de cambio de uso de suelo de "Habitacional Unifamiliar" a "Comercio" en la calle Auriga 303, Col. Contry.  | IMPROCEDENTE |
| 484   | Eusebio Moedano Rivera                      | Solicitud de cambio de uso de suelo de "Habitacional Multifamiliar" a "Corredor de alto o mediano Impacto", del exp. 11-100-015, en Joseph A. Robertson # 512, Col. Chepevera.                                   | IMPROCEDENTE |
| 485   | Eusebio Moedano Rivera                      | Solicitud de cambio de uso de suelo de "Habitacional Unifamiliar" a "Corredor de alto o mediano Impacto", del exp. 32-031-034, en Halley # 217, Col. Contry.   | IMPROCEDENTE |
| 487   | Fernando Villalvazo Campos                  | Solicitud de cambio de uso de suelo de la Av. Manuel J. Clouthier a "Corredor Urbano de Alto Impacto".   | IMPROCEDENTE |
| 488   | Luis Rolando Miranda García (UdeM)          | Solicitud de cambio de uso de suelo para los exp. 51-016-070, 51-016-126, 51-016-069, de la Delegación Huajuco, a usos para Educación Media Superior y Educación Superior.                                       | IMPROCEDENTE |
| 490   | Ing. José Antonio Torre Medina Mora (ITESM) | No está de acuerdo con cambiar el uso y densidad a la colonia Roma.  | IMPROCEDENTE |

Presentadas en el término previsto de la consulta pública del proyecto de reformas por modificación, adición y derogación del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2010-2020.

**SEGUNDO:** Se instruye al Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey, para

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

que procedan a señalar en cada uno de los casos la debida fundamentación y motivación y notifiquen las respuestas a los planteamientos improcedentes conforme lo previsto por el artículo 54, fracción VI de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, hasta el 02-dos de diciembre del año en curso, haciendo uso de días hábiles y no hábiles, de ser necesario.

**TERCERO:** Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 27 de noviembre de 2013. Así lo acuerdan y firman los integrantes de las **COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN:** REGIDORA ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ, Presidenta, SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Secretaria. REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA, Vocal. (RÚBRICAS). REGIDORA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, Vocal. (RÚBRICA EN ABSTENCIÓN). **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO:** REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Presidenta. REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Secretario. REGIDORA MARTHA ISABEL CAVAZOS CANTÚ, Vocal. (RÚBRICAS). REGIDORA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, Vocal. (RÚBRICA EN ABSTENCIÓN)".

[Al llegar al Expediente 395, la Regidora Érika Moncayo Santacruz solicitó el apoyo de la Regidora Norma Paola Mata Esparza, para continuar con la lectura del dictamen de referencia].

Expresando la C. REG. ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ, lo siguiente: "Secretaria, quiero pedir que me apoye con la lectura la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Sí, claro que sí. La Regidora Paola Mata tiene el uso de la palabra. Adelante".

En uso de la misma la C. REG. NORMA PAOLA MATA ESPARZA expresó: "Gracias, buenas tardes".

Expresando la C. REG. NORMA PAOLA MATA ESPARZA: "Votado en mayoría. Solamente para agradecer todas las atenciones del IMPLANC y las dependencias administrativas que tuvieron que ver en esta situación. Es cuanto".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, ¿algún comentario que se desee hacer? La Regidora Carlota Vargas tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA expresó: "Honorable Ayuntamiento, voté en abstención en este dictamen porque, aunque reconozco que se hizo un buen trabajo en términos generales, no estoy de acuerdo en todos aquellos puntos que se refieren a las solicitudes de las colonias al pie del Cerro del Mirador, como Jardines del Paseo, Paseo Residencial, Lomas del Paseo, expedientes 003, 024, 425 y otros. Entonces, donde desde mi punto de vista la improcedencia no queda plenamente establecida, sobre todo en lo que se indica en el dictamen, que una serie de desarrollos ya iniciados y otros que aún no



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

lo están, dice el dictamen que se encuentran... que es improcedente la queja porque se encuentran fuera de los límites de áreas naturales protegidas, ubicándose en áreas urbanas urbanizables, en lo cual no estoy de acuerdo. Hoy en esta zona hay aproximadamente ocho autorizaciones, cuya legalidad plena está en entre dicho. La zona ya se encuentra... y bueno, y por lo tanto los derechos que se llaman derechos creados. La zona ya se encuentra impactada desde el punto de vista vial, el valor de la propiedad de los que ya habitan en la zona está sufriendo una serie de minusvalía, y lo que es peor, su integridad física está siendo amenazada. El problema que ya es serio en este momento, se convertirá muy grave para toda esta zona, en cuanto a estos desarrollos y construcciones ya autorizadas se lleven totalmente a cabo. Existen ya casos similares en otras colonias donde los vecinos y juntas de mejoras han obtenido el favor de la justicia. Por lo anterior, porque el término improcedente no está plenamente demostrado, es que en el dictamen —tanto como miembro de la Comisión de Desarrollo Urbano y la de Gobernación, en ambas—, voté en abstención. Es cuanto”.

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “¿Algún otro comentario?, el Regidor Juan Carlos Holguín tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE dijo: “Muchas gracias, mi comentario va... y lo expuse en las Comisiones Unidas, algunos de los ciudadanos hicieron su solicitud con el interés de poder regularizar su situación que actualmente viven, y es obvio que dado la improcedencia, pues todavía siguen en irregularidad esos predios o esas construcciones. Entonces yo lo cuestionaba en ese momento a las Comisiones, bueno, con esta improcedencia, ver las actividades o las acciones que va a seguir haciendo o que está haciendo SEDUE para que obviamente esos predios caigan en una regularidad o la multa o lo que se deba proceder. Entonces, pues sí poner mucho énfasis en todas esas improcedencias que tienen una irregularidad actualmente. Es cuanto”.

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “¿Algún otro comentario?, de no haber más comentarios se somete a su aprobación el presente dictamen quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA CON TRES ABSTENCIONES**”.

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Enseguida la Comisión de Espectáculos y Alcoholes hará la presentación de seis asuntos. El Regidor Genaro Rodríguez Teniente tiene el uso de la palabra”.

### **C) COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES:**

En uso de la palabra el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE “Gracias. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura al acuerdo de los seis dictámenes que esta Comisión tiene agendado presentar ante este pleno”.

A continuación el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE da lectura al **PRIMER DICTAMEN**, relativo a 7 anuencias municipales:



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 42 y 43, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58, fracción XIII, 61 y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; sometemos a consideración de este pleno las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

- 1. OPERADORA DE RESTAURANTES SAVI, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 6115, locales B 302 y B 302 T, en la colonia Villa Las Fuentes en Monterrey, con el número 136 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 2. ANA MA. ESPINO ROBLEDO** con el GIRO DE ABARROTES en el inmueble ubicado en la calle Proteo Núm. 261 en la colonia San Bernabé 5ºsector en Monterrey, con el número 138 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 3. ALEXIS CASTILLO MEDELLÍN** con el GIRO DE ABARROTES en el inmueble ubicado en la calle Treviño Núm. 1248 poniente, en el Centro de Monterrey, con el número 139 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 4. CARLOS ALBERTO NAVARRETE PADILLA** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en la calle Río Pánuco Núm. 2200, local C, en la colonia México en Monterrey, con el número 140 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 5. COMERCIALIZADORA ÁLAMO CINCO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE DEPÓSITO en el inmueble ubicado en Ave. Anillo Periférico Núm. 1201 local D, en la colonia San Jerónimo en Monterrey, con el número 141 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 6. OLGA CRUZ PEDRAZA** con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en la calle Villagómez Núm. 815 norte, en el Centro de Monterrey, con el número 142 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 7. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO GONZÁLEZ** con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en la calle Nuevo Sendero Núm. 110 en la colonia Álamos de Corregidora en Monterrey, con el número 144 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Ahora bien, los integrantes de esta Comisión analizaron las solicitudes de anuencias municipales en forma transparente e incluso por diversos Regidores que no forman parte de esta Comisión, con la finalidad de constatar que las solicitudes se encuentran apegadas a Derecho.

Por lo anterior y,

|   |
|---|
| Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013. |
|---|



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**CONSIDERANDOS**

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, en su artículo 10, determina la facultad de los municipios de otorgar o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

Además, en la citada Ley se establece como requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se encuentra facultado para emitir las anuencias municipales, en atención a lo dispuesto por la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y lo establecido por el artículo 7, fracción I, y artículo 33, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

En ese sentido, el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, determina que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentarse ante la Dirección de Inspección y Vigilancia, quien recibirá la solicitud de la anuencia municipal.

Previo al estudio y, análisis de las solicitudes de anuencias municipales recibidas en la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, éstas fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, como lo determina el artículo 32, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tiene a bien detallar los documentos que se anexaron en las solicitudes de las anuencias municipales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, del citado Reglamento Municipal.

1. Expediente SA/DIV/CTR/AM/136/2012-2015

|   |  |
|---|--|
| <b>REQUISITOS<br/>ARTÍCULO 30</b>               | <b>SA/DIV/CTR/AM/136/2012-2015</b>   |
|   | <b>Solicitante: OPERADORA DE RESTAURANTES SAVI, S.A. DE C.V.,</b>  |
|   | <b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>  |
|   | <b>Domicilio del Establecimiento</b> Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 6115, locales B 302 y B 302 T, en la colonia Villa Las Fuentes en Monterrey, Nuevo León. |
| <b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b> | 29 de octubre del 2013   |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

|   |   |
|---|---|
| <b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>   | ORS100127Q13  |
| <b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>  | Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.  |
| <b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>  | Escritura Núm. 22,222 ante la Notaría Pública Núm. 113.   |
| <b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b> | Oficio SEDUE 2326/2010  |
| <b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>   | Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 37-018-218. |
| <b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>   | Mediante Oficio DPC/404/12-M  |
| <b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>   | Sí  |
| <b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>                                       | Mediante Oficio DI/CR/118/2013  |
| <b>NOMBRE COMERCIAL</b>   | JOHNNY ROCKET'S   |

2. Expediente SA/DIV/CTR/AM/138/2012-2015

|   |   |
|---|---|
| <b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>   | <b>SA/DIV/CTR/AM/138/2012-2015</b>  |
|   | <b>Solicitante: ANA MA. ESPINO ROBLEDO</b>  |
|   | <b>Giro Solicitado: ABARROTÉS</b>   |
|   | <b>Domicilio del Establecimiento:</b> Proteo Núm. 261 en la colonia San Bernabé 5º sector en Monterrey, Nuevo León. |
| <b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>   | 30 de octubre de 2013   |
| <b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>   | EIRA730619UN2   |
| <b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>  | Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.  |
| <b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>  | No Aplica   |
| <b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b> | Oficio SEDUE 01711/2013   |
| <b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>   | Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 36-802-008.   |
| <b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>   | Mediante Oficio DPC/1852/13-M   |
| <b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>   | Sí  |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

|   |                       |
|---|-----------------------|
| <b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b> | Oficio DI/CR/126/2013 |
| <b>NOMBRE COMERCIAL</b>   | S/N                   |

3. Expediente SA/DIV/CTR/AM/139/2012-2015

|   |   |
|---|---|
| <b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>   | <b>SA/DIV/CTR/AM/139/2012-2015</b>  |
|   | <b>Solicitante: ALEXIS CASTILLO MEDELLÍN</b>  |
|   | <b>Giro Solicitado: ABARROTES</b>   |
|   | <b>Domicilio del Establecimiento:</b> Treviño Núm. 1248 poniente, en el Centro de Monterrey, Nuevo León.          |
| <b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>   | 07 de noviembre de 2013   |
| <b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>   | CAMA830131JK0   |
| <b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>  | Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.  |
| <b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>  | No Aplica.  |
| <b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b> | Oficio SEDUE-2824/2013  |
| <b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>   | Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 03-072-034. |
| <b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>   | Mediante Oficio DPC/2083/13-M   |
| <b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>   | Sí  |
| <b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>                                       | Mediante Oficio DI/CR/121/2013  |
| <b>NOMBRE COMERCIAL</b>   | ABARROTES DE LA ROSA  |

4. Expediente SA/DIV/CTR/AM/140/2012-2015

|   |   |
|---|---|
| <b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>                   | <b>SA/DIV/CTR/AM/140/2012-2015</b>  |
|   | <b>Solicitante: CARLOS ALBERTO NAVARRETE PADILLA</b>  |
|   | <b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>   |
|   | <b>Domicilio del Establecimiento:</b> Río Pánuco Núm. 2200, local C, en la colonia México en Monterrey, Nuevo León. |
| <b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b> | 13 de noviembre de 2013   |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

|   |   |
|---|---|
| <b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>   | NAPC7002231MA   |
| <b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>  | Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.  |
| <b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>  | No Aplica   |
| <b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b> | Oficio 2726/2013 SEDUE  |
| <b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>   | Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 31-168-001. |
| <b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>   | Mediante Oficio DPC/2323/13-M   |
| <b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>   | Sí  |
| <b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>                                       | Mediante Oficio DI/CR/131/2013  |
| <b>NOMBRE COMERCIAL</b>   | COMERCIAL NAVARRETE`S   |

5. Expediente SA/DIV/CTR/AM/141/2012-2015

|   |   |
|---|---|
| <b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>   | <b>SA/DIV/CTR/AM/141/2012-2015</b>  |
|   | <b>Solicitante:</b> COMERCIALIZADORA<br>ÁLAMO CINCO, S.A. DE C.V.,  |
|   | <b>Giro Solicitado:</b> DEPÓSITO  |
|   | <b>Domicilio del Establecimiento</b> Ave. Anillo Periférico Núm. 1201 local D, en la colonia San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León. |
| <b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>   | 14 de noviembre del 2013  |
| <b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>   | CAC050203676  |
| <b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>  | Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.  |
| <b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>  | Escritura Núm. 15,116 ante la Notaría Pública Núm. 16.  |
| <b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b> | Oficio SEDUE 3360/2013  |
| <b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>   | Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 44-182-020.                   |
| <b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>   | Mediante Oficio DPC/2328/13-M   |
| <b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>   | Sí  |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

|   |                                |
|---|--------------------------------|
| <b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b> | Mediante Oficio DI/CR/129/2013 |
| <b>NOMBRE COMERCIAL</b>   | FIVE LIQUOR STORE              |

6. Expediente SA/DIV/CTR/AM/142/2012-2015

|   |   |
|---|---|
| <b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>   | <b>SA/DIV/CTR/AM/142/2012-2015</b>  |
|   | <b>Solicitante: OLGA CRUZ PEDRAZA</b>   |
|   | <b>Giro Solicitado: RESTRAURANTE BAR</b>  |
|   | <b>Domicilio del Establecimiento:</b> Villagómez Núm. 815 norte, en el Centro de Monterrey, Nuevo León.           |
| <b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>   | 15 de noviembre de 2013   |
| <b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>   | CUPO6303077S9   |
| <b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>  | Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.  |
| <b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>  | No Aplica.  |
| <b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b> | Oficio L-1213   |
| <b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>   | Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 03-050-005. |
| <b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>   | Mediante Oficio DPC/1122/13-M   |
| <b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>   | Sí  |
| <b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>                                       | Mediante Oficio DI/CR/127/2013  |
| <b>NOMBRE COMERCIAL</b>   | EL NUEVO CÉSAR  |

7. Expediente SA/DIV/CTR/AM/144/2012-2015

|   |  |
|---|--|
| <b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>                   | <b>SA/DIV/CTR/AM/144/2012-2015</b>   |
|   | <b>Solicitante: FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO GONZÁLEZ</b>  |
|   | <b>Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR</b>  |
|   | <b>Domicilio del Establecimiento:</b> Nuevo Sendero Núm. 110 en la colonia Álamos de Corregidora en Monterrey, Nuevo León. |
| <b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b> | 20 de noviembre de 2013  |

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

|   |  |
|---|--|
| <b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>   | TEGF481004GE6  |
| <b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>  | Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.   |
| <b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>  | No Aplica  |
| <b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b> | Oficio L-1101/99   |
| <b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>   | Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expedientes catastrales 09-153-001 y 09-153-016 |
| <b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>   | Mediante Oficio DPC/2423/13-M  |
| <b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>   | Sí   |
| <b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>                                       | Oficio DI/CR/132/2013  |
| <b>NOMBRE COMERCIAL</b>   | DON EMILIANO   |

Asimismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 32 del Reglamento en mención, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios DIV/1562/2013, DIV/138/2013, DIV/139/2013, DIV/140/2013, DIV/141/2013, DIV/142/2013 y DIV/144/2013. De igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 14, fracciones I y II, del multicitado ordenamiento.

En virtud de lo anterior, y en razón de que dichas solicitudes han sido previamente sometidas a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que las peticiones objeto de este dictamen cumplen con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 32, 33, 35 y 38, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; 27 y 30, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión dictaminó que es procedente otorgar las anuencias municipales, las cuales presentamos a este cuerpo colegiado de la siguiente manera:

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se autorizan las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

**1. OPERADORA DE RESTAURANTES SAVI, S.A. DE C.V.,** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 6115, locales B 302 y B 302 T, en la colonia Villa Las Fuentes en Monterrey, con número

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

de expediente catastral 37-018-218, asignándole el número 173/2013 de anuencia municipal.

**2. ANA MA. ESPINO ROBLEDO** con el GIRO DE ABARROTES en el inmueble ubicado en la calle Proteo Núm. 261 en la colonia San Bernabé 5ºsector en Monterrey, con número de expediente catastral 36-802-008, asignándole el número 174/2013 de anuencia municipal.

**3. ALEXIS CASTILLO MEDELLÍN** con el GIRO DE ABARROTES en el inmueble ubicado en la calle Treviño Núm. 1248 poniente, en el Centro de Monterrey, con número de expediente catastral 03-072-034, asignándole el número 175/2013 de anuencia municipal.

**4. CARLOS ALBERTO NAVARRETE PADILLA** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en la calle Río Pánuco Núm. 2200, local C, en la colonia México en Monterrey, con número de expediente catastral 31-168-001, asignándole el número 176/2013 de anuencia municipal.

**5. COMERCIALIZADORA ÁLAMO CINCO, S.A. DE C.V.,** con el GIRO DE DEPÓSITO en el inmueble ubicado en Ave. Anillo Periférico Núm. 1201 local D, en la colonia San Jerónimo en Monterrey, con número de expediente catastral 44-182-020, asignándole el número 177/2013 de anuencia municipal.

**6. OLGA CRUZ PEDRAZA** con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en la calle Villagómez Núm. 815 norte, en el Centro de Monterrey, con número de expediente catastral 03-050-005, asignándole el número 178/2013 de anuencia municipal.

**7. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO GONZÁLEZ** con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en la calle Nuevo Sendero Núm. 110 en la colonia Álamos de Corregidora en Monterrey, con número de expedientes catastrales 09-153-001 y 09-153-016 asignándole el número 179/2013 de anuencia municipal.

**SEGUNDO:** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO:** Se instruya al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales, con los números de folios de anuencias municipales 173, 174, 175, 176, 177 178 y 179 todos en el ejercicio fiscal 2013, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento anteriormente citado.

**CUARTO:** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; asimismo en la página de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 22 de noviembre de 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES: SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA

|  |
|--|
| <p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.</p> |
|--|



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Si alguien tiene algún comentario que hacer, de no haber comentarios se somete a su aprobación, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA, CON TRES ABSTENCIONES.** Siguiente dictamen, Regidor".

A continuación el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE da lectura al **SEGUNDO DICTAMEN:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracciones II, III y IX, 42 y 43, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58, fracción XIII, 61 y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este pleno la solicitud de anuencia municipal.

**ANTECEDENTE**

El C. Juan Diego Sosa Arizpe, en fecha 30 de octubre del 2013, presentó ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud para la obtención de la anuencia municipal del establecimiento ubicado en la avenida San Bernabé número 300, en la colonia Paseo de San Bernabé en Monterrey, Nuevo León, es pertinente establecer que en la solicitud anexó diversos documentos; por otra parte el giro solicitado del referido establecimiento es de Abarrotes.

**CONSIDERANDOS**

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León determina en el artículo 47 que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud, la cual deberá contener por lo menos el nombre del solicitante, teléfono y domicilio; domicilio donde se desempeñará la venta, expendio o consumo de venta de bebidas alcohólicas y sus entre calles y el giro solicitado, tal y como lo establece el artículo 29, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Bajo esa premisa, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León determina

|  |
|--|
| <p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.</p> |
|--|



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

cuáles son los establecimientos que podrán efectuar la venta de bebidas alcohólicas.

Por lo tanto, el C. Juan Diego Sosa Arizpe, en su solicitud de anuencia municipal requirió el giro de Abarrotes, el cual la Ley Estatal lo define:

**ABARROTOS:** Establecimientos mercantiles que predominantemente venden comestibles, artículos de limpieza y otros artículos básicos y que además venden al menudeo bebidas alcohólicas en envase cerrado;

Lo que denota que todo aquel solicitante de la anuencia municipal que requiera el giro de Abarrotes deberá contar en el establecimiento en que se desee vender bebidas alcohólicas, que predominantemente venden comestibles, artículos de limpieza y otros artículos básicos para hacerse acreedor a la anuencia municipal.

Por lo tanto, el C. Juan Diego Sosa Arizpe no demostró que el establecimiento motivo de la anuencia municipal cuente con la venta de comestibles, artículos de limpieza y otros artículos básicos como lo requiere el artículo 19, fracción III, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

En consecuencia, los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes consideramos que no es factible otorgar la anuencia municipal al C. Juan Diego Sosa Arizpe, en el establecimiento ubicado en la Avenida San Bernabé número 300, en la colonia Paseo de San Bernabé en Monterrey, Nuevo León, al no contar dicho inmueble con la venta de comestibles, artículos de limpieza y otros artículos básicos, tal y como lo establece el artículo 19, fracción I de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, pone a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se niega la solicitud de anuencia municipal al C. Juan Diego Sosa Arizpe, en el establecimiento ubicado en la Avenida San Bernabé número 300, en la colonia Paseo de San Bernabé en Monterrey, Nuevo León, al no contar con la venta de comestibles, artículos de limpieza y otros artículos básicos como lo requiere el artículo 19, fracción III, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO:** Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia notifique la presente resolución administrativa al C. Juan Diego Sosa Arizpe, con la cual se manifiesta la opinión en contra para el otorgamiento de la licencia.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**TERCERO:** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; asimismo en la página de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 22 de noviembre de 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes el presente dictamen, si hay algún comentario que hacer. De no haber comentarios se somete a su aprobación, quien estén a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** Siguiendo dictamen, Regidor".

A continuación el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE da lectura al **TERCER DICTAMEN:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 42 y 43, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este pleno la solicitud de anuencia municipal:

**ANTECEDENTE**

La C. Beatriz Treviño Perales, en fecha 21 de octubre del 2013, presentó ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud para la obtención de la anuencia municipal del establecimiento denominado "El Barranco", ubicado en la Ave. Prolongación Madero número 4401 norte, locales 59 y 60 en la colonia Parque Regiomontano en Monterrey, Nuevo León, anexando a la solicitud diversos documentos, bajo el amparo del giro solicitado de Restaurante Bar.

**CONSIDERANDOS**

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, determina en el artículo 47, que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud, la cual deberá contener por lo menos el nombre del solicitante, teléfono y domicilio; domicilio donde se desempeñará la venta, expendio o consumo de venta de bebidas

|  |
|--|
| <p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.</p> |
|--|



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

alcohólicas, sus entre calles y el giro solicitado, tal y como lo establece el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Bajo esa premisa, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, determina cuáles son los establecimientos que podrán efectuar la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto o al coqueo.

Por lo tanto, la C. Beatriz Treviño Perales en su solicitud de anuencia municipal requirió el giro de Restaurante Bar, el cual la Ley Estatal lo define como:

**RESTAURANTE BAR:** Son establecimientos que cuentan con servicio de restaurante en forma preponderante y dentro de sus instalaciones se vende para su consumo todo tipo de bebidas alcohólicas, debiendo contar con menú con un mínimo de 5 platillos principales, así como con las instalaciones necesarias de cocina y mobiliario adecuado para el servicio;

En ese tenor, la C. Beatriz Treviño Perales no cumple con lo establecido en el artículo 19, fracción II, de dicha ley, denotándose que el otorgamiento de la anuencia municipal por parte del Ayuntamiento quebrantaría la disposición de orden público e interés social.

En consecuencia, los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes consideramos que no es factible otorgar la anuencia municipal a la C. Beatriz Treviño Perales, en el establecimiento ubicado en la Ave. Prolongación Madero número 4401 norte, locales 59 y 60 en la colonia Parque Regiomontano en Monterrey, Nuevo León, debido a que en fecha 21 de noviembre de 2013 se realizó por esta comisión la visita de inspección al establecimiento denominado "El Barranco", percatándose que el inmueble no cuenta con las instalaciones necesarias de cocina y mobiliario, tal y como lo establece el artículo 19, fracción II de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, pone a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se niega la solicitud de anuencia municipal a la C. Beatriz Treviño Perales en el establecimiento ubicado en la Ave. Prolongación Madero número 4401 norte, locales 59 y 60 en la colonia Parque Regiomontano en Monterrey, al no contar dicho inmueble con las instalaciones necesarias de cocina y mobiliario, como lo determina el artículo 19, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**SEGUNDO:** Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia notifique la presente resolución administrativa a la C. Beatriz Treviño Perales, con la cual se manifiesta la opinión en contra para el otorgamiento de la anuencia municipal.

**TERCERO:** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; asimismo en la página de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx/>

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 22 de noviembre de 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Si alguien tiene algún comentario que hacer sobre el presente dictamen. De no haber comentarios, se somete a su aprobación, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** Siguiendo dictamen Regidor".

A continuación el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE da lectura al **CUARTO DICTAMEN:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16 fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, sometemos a consideración de este pleno la solicitud de anuencia municipal:

**ANTECEDENTE**

EL C. Jorge Federico Núñez Elizondo representante legal de la persona moral S.I.L.A., SANTA BÁRBARA, S.A. DE C.V., presentó ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, la solicitud para la obtención de la anuencia municipal del Giro de Restaurante Bar en el establecimiento ubicado en la calle. Santos Degollado Núm. 831 en la Colonia Obispado en Monterrey, Nuevo León.

**CONSIDERANDOS**

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, determina en el artículo 47 que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

|   |
|---|
| Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013. |
|---|





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia, la solicitud anexando los documentos y manifestando diversa información, como lo establece el artículo 48 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

En la fracción IV del mencionado artículo se determina que el solicitante deberá acompañar el documento referente a la zonificación del uso de suelo, la licencia del uso de suelo y la licencia de edificación, con esta constancia y licencias se deberá acreditar que el uso de suelo está permitido para el giro que se llevará a cabo en el establecimiento que se trate.

En ese contexto, el solicitante debe acreditar que el establecimiento objeto de la anuencia municipal tenga autorizado por las autoridades urbanísticas el uso de suelo conforme al giro peticionado en la solicitud de anuencia municipal.

Lo cual no sucede en el presente caso, en virtud de la persona moral S.I.L.A SANTA BARBARA, S.A. DE C.V., en su solicitud de anuencia municipal pidió el giro de Restaurante, pero de las constancias que acompañó en su solicitud se verifica que no tiene autorizado el uso de suelo por las autoridades urbanísticas referente al de Restaurante Bar, sino el de **Restaurante**; como se acredita fehacientemente a través del oficio No. 257/2009 JJGG/SEDUE emitido por el ARQ. E ING. José de Jesús Garza Gallardo, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Consecuentemente no cumple con lo señalado en el arábigo 48, fracción IV de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

Siendo este un requisito indispensable para la obtención de la licencia como lo determina el artículo 33 fracción VI de la anuencia municipal de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, que a la letra dice:

**ARTÍCULO 33.** Para la **tramitación de la licencia** referida en este Capítulo, el solicitante acudirá ante la Tesorería, debiendo **reunir los siguientes requisitos:**

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. **Presentar el original de la licencia del uso de suelo y de la licencia de la edificación** y justificar haber cumplido con los lineamientos establecidos en dichas licencias, **por la autoridad municipal que corresponda;**

La opinión de esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes es negar la solicitud de la anuencia municipal a la persona moral S.I.L.A., SANTA BÁRBARA, S.A. DE C.V., al no contar con la licencia de uso de suelo de Restaurante BAR, en el establecimiento ubicado en la calle Santos Degollado Núm. 831 en la Colonia

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Obispado en Monterrey, Nuevo León. Como lo establece el artículo 48 fracción IV de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, pone a consideración de este órgano colegiado, en términos de lo dispuesto por el artículo 19, fracción II de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se niega la solicitud de anuencia municipal a la persona moral S.I.L.A., SANTA BÁRBARA, S.A. DE C.V., en el establecimiento ubicado en la calle. Santos Degollado Núm. 831 en la Colonia Obispado en Monterrey Nuevo León, al no cumplir con el requisito de licencia de uso de suelo y edificación para Restaurante Bar como lo establece el artículo 48, fracción IV de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO:** Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia notifique la presente resolución administrativa al C. Jorge Federico Núñez Elizondo representante legal de la persona moral S.I.L.A., SANTA BÁRBARA, S.A. DE C.V, con la cual se manifiesta la opinión en contra para el otorgamiento de la licencia.

**TERCERO:** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx/>

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 22 de noviembre de 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Si hay algún comentario que hacer sobre el presente dictamen. De no haber comentarios, se somete a su aprobación, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada, levantando su mano. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** Regidor, adelante".

A continuación el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE da lectura al **QUINTO DICTAMEN:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 42 y 43, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII,

|  |
|--|
| <p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.</p> |
|--|



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

17, 56, 58, fracción XIII, 61 y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este pleno la solicitud de anuencia municipal:

**ANTECEDENTE**

El C. Víctor Hugo Gómez Calderón, representante legal de la persona moral GRUPO COMERCIAL CONTROL, S.A. DE C.V., en fecha 24 de octubre del 2013 presentó ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud para la obtención de la anuencia municipal del establecimiento ubicado en la Avenida Abraham Lincoln Núm. 4001 poniente, SAE-1 en la colonia Puerta de Hierro en Monterrey, Nuevo León; es pertinente establecer que en la solicitud anexó diversos documentos; por otra parte el giro solicitado del referido establecimiento es de Restaurante Bar.

**CONSIDERANDOS**

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León determina en el artículo 47 que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud, la cual deberá contener por lo menos el nombre del solicitante, teléfono y domicilio; domicilio donde se desempeñará la venta, expendio o consumo de venta de bebidas alcohólicas y sus entre calles y el giro solicitado.

Asimismo, el artículo 36, fracción I, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León determina que: "Son obligaciones de los dueños de los establecimientos en los que se expendan o consuman bebidas alcohólicas y de sus administradores, empleados, operadores o representantes, las siguientes":

- 1. Contar con la licencia o el permiso especial correspondiente que permita al establecimiento iniciar y realizar su actividad;*

Lo cual en la especie no acontece, pues en fecha del 21 de noviembre de 2013, en el recorrido realizado por la Comisión de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento, establecieron que al momento de realizar la investigación se entrevistaron con el C. Carlos Fernando García Quezada, quien manifestó ser el encargado del establecimiento denominado NORESTE GRILL, asimismo al momento de la visita se percataron que dentro del establecimiento se encontraba una hielera con bebidas alcohólicas, al igual que distintas botellas de vinos y licores, violentando el arábigo 36, fracción I, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey Nuevo León.

En ese tenor, la Persona Moral GRUPO COMERCIAL CONTROL, S.A. DE C.V., no cumple con lo establecido en el artículo 60, fracción I, de dicha ley,

|  |
|--|
| <p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.</p> |
|--|



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

denotándose que el otorgamiento de la anuencia municipal por parte del Ayuntamiento quebrantaría disposición de orden público e interés social.

En consecuencia, los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes consideramos que no es factible otorgar la anuencia municipal a la Persona Moral GRUPO COMERCIAL CONTROL, S.A. DE C.V., en el establecimiento ubicado en la Avenida Abraham Lincoln Núm. 4001 poniente, SAE-1 en la colonia Puerta de Hierro en Monterrey, Nuevo León, al violentar lo establecido en el artículo 60, fracción I, de la Ley de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León. Por lo tanto, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, pone a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se niega la solicitud de anuencia municipal a la Persona Moral GRUPO COMERCIAL CONTROL, S.A. DE C.V., con el giro de Restaurante Bar en el establecimiento ubicado en la Avenida Abraham Lincoln Núm. 4001 poniente, SAE-1 en la colonia Puerta de Hierro en Monterrey, al violentar lo establecido en el artículo 60, fracción I, de la Ley de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO:** Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia notifique la presente resolución administrativa al C. Víctor Hugo Gómez Calderón, representante legal de la persona moral GRUPO COMERCIAL CONTROL, S.A. DE C.V., con la cual se manifiesta la opinión en contra para el otorgamiento de la licencia.

**TERCERO:** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; asimismo en la página de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx/>

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 22 de noviembre de 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Si alguien tiene algún comentario que hacer. De no haber comentarios se somete a su aprobación, quien esté a favor manifiéstelo levantando su mano. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** Último dictamen, Regidor, adelante".

A continuación el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE da lectura al **SEXTO DICTAMEN:**

**AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY  
PRESENTE:**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnada para estudio y análisis la

|  |
|--|
| <p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.</p> |
|--|



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

solicitud de corrección en el nombre de la licencia para la venta de alcoholes, por lo cual en términos de lo dispuesto en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 42 y 43, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los artículos 16, fracciones IV, VI y VIII, 56, 58, fracción, XIII, inciso a, 61 y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, se somete a consideración de este pleno lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

El Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, en la sesión ordinaria del día 28 de abril de 2011, autorizó la solicitud de Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas a **KAMRAN MALEKSHAMRAM AMINI**, en virtud de que dicha solicitud se sometió a un proceso de revisión y análisis, por parte de los entonces integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes y por cumplir con la normativa vigente aplicable en ese momento.

No obstante lo anterior, el día 5 de agosto del presente año, el Sr. **KAMRAN MALEKSHAMRAM AMINI** presentó un escrito dirigido al Ayuntamiento, mediante el cual solicita corrección a la anuencia de referencia, en virtud de que contiene un error en una letra de su nombre.

Del análisis a los documentos presentados por el C. **KAMRAN MALEKSHAMRAM AMINI**, consistentes en la credencial de elector se acredita que existe un error en la licencia para la venta de bebidas alcohólicas, toda vez que indebidamente se plasmó en la última letra de su primer apellido la letra "M", en lugar de "N", es decir se señaló **KAMRAN MALEKSHAMRAM AMINI**, en lugar de **KAMRAN MALEKSHAMRAM AMINI**.

Por lo cual esta Comisión emite los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se modifica el acuerdo de fecha 28 de abril de 2011 aprobado por el Ayuntamiento, a efecto de corregir el nombre de **KAMRAN MALEKSHAMRAM AMINI** para quedar como **KAMRAN MALEKSHAMRAM AMINI**.

**SEGUNDO.** Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia para que notifique al C. **KAMRAN MALEKSHAMRAM AMINI** del presente acuerdo, así como a la Tesorería General del Estado y a la Tesorería Municipal.

**TERCERO.** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; asimismo en la página de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx/>

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 22 de noviembre de 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida la C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO dijo: “Está a Consideración de ustedes el presente dictamen, si alguien tiene algún comentario que hacer. De no haber comentarios se somete a su aprobación. Para manifestarlo de la manera acostumbrada levante la mano quien esté a favor, gracias, se aprueba por unanimidad de los presentes ¿Perdón?”.

Escuchándose al C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROS decir: “Nos abstuvimos, bueno, no la oímos manifestarlo”.

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Ah, perdón, discúlpenme, ¿en abstención? **SE APRUEBA POR MAYORÍA CON TRES ABSTENCIONES**”.

Continuando en el uso de la palabra la C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO: Por último los integrantes de la Comisión de Patrimonio harán la Presentación de un asunto. El Regidor José Salas tiene el uso de la palabra”.

**D) COMISIÓN DE PATRIMONIO:**

Enseguida el C. **REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ** dijo: Muchas Gracias. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento tiene agendado presentar ante este pleno”.

El C REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ hace la presentación del **ÚNICO DICTAMEN:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, el alcance a la solicitud anteriormente planteada por el C. Guillermo Sosa Cortés, en su carácter de Presidente de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Cerradas de Cumbres Sector Sagunto; para el efecto de desistirse de la solicitud original del área con la superficie de 795.91 m<sup>2</sup>, por no estar dentro de los proyectos de la Mesa Directiva de la Junta, pero a su vez refrenda el interés al celebrar un Contrato de Comodato, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con naturaleza de áreas de cesión en cumplimiento a las obligaciones en materia de desarrollo urbano, con una superficie de 36.00 m<sup>2</sup>, ubicado en la intersección de la avenida Cumbres Madeira y la calle Cerrada Sagunto, en el Fraccionamiento Cerradas de Cumbres Sagunto II, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con la finalidad de destinar el espacio para la construcción y habilitación de sanitarios, por lo cual esta Comisión tiene a bien presentar el siguiente dictamen, para cuya redacción se tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

**R E S U L T A N D O S**

**PRIMERO.** En fecha de 04 de septiembre de 2013, se recibió en la Secretaría de Planeación y Comunicación la solicitud formal signada por el C. Guillermo Sosa Cortés, en su carácter de Presidente de la **Junta de Mejoramiento Moral, Cívico**

|   |
|---|
| Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013. |
|---|



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

y **Material del Fraccionamiento Cerradas de Cumbres Sector Sagunto**, mediante la cual ocurren a solicitar la celebración de un contrato de comodato respecto de dos áreas propiedad municipal, así como el alcance a dicha solicitud recibido en la Secretaría de Planeación y Comunicación en fecha de 25 de noviembre de 2013, mediante el cual se desiste de una de las áreas planteadas en la solicitud original y refrenda su interés de celebrar contrato de comodato con esta Municipalidad únicamente respecto al área de 36 m<sup>2</sup>, que se pretende destinar a la construcción y habilitación de sanitarios.

**SEGUNDO.** La Dirección de Patrimonio, con el objeto de dar seguimiento e integrar el expediente respectivo a la solicitud que nos ocupa, proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

1. Solicitud formal dirigida a la Alcaldesa signada por el Presidente de la **Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Cerradas de Cumbres Sector Sagunto**, mediante la cual ocurre a solicitar la celebración de un contrato de comodato respecto de las áreas objeto del presente dictamen.
2. Al calce a la solicitud original dirigido a la Alcaldesa, mediante el cual se manifiesta el objeto del presente dictamen, debido al desistimiento de la solicitud respecto a una de las áreas planteadas en el escrito original, refrendando únicamente el interés por celebrar contrato de comodato respecto a una de ellas.
3. Acta de la **Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Cerradas de Cumbres Sector Sagunto**, de fecha 18 de junio de 2013, para renovación de la Mesa Directiva, emitida tanto por autoridades de Gobierno del Estado como del Gobierno Municipal, con fundamento en la Ley que Crea las Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material en el Estado de Nuevo León, documento que acredita la legal existencia de la solicitante así como que la misma fue creada con total apego a la normativa en la materia.
4. Nombramiento de fecha 28 de junio de 2013 en favor del C. Guillermo Sosa Cortés, como Presidente de la **Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Cerradas de Cumbres Sector Sagunto**, con fundamento en la legislación en la materia, documento que acredita la personalidad como representante legal de la solicitante.
5. Copia simple de la credencial de elector a nombre del C. Guillermo Sosa Cortés, con folio 22098556, expedida por el Instituto Federal Electoral, como medio de identificación oficial del presidente. Asimismo como comprobante de domicilio adjunta copia simple de recibo expedido por Agua y Drenaje de Monterrey, I. P.D.
6. Plano oficial del Fraccionamiento Cerrada de Cumbres Sagunto II, debidamente inscrito bajo el Número 804, Volumen 174, Libro 138, Sección Fraccionamientos, ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio con fecha de 14 de septiembre de 2006, así como el Acuerdo Administrativo emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, oficio número DFR0229/2006, desprendido del Expediente F-019/2006, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el Número 9974, Volumen 264, Libro 387, Sección Propiedad; documentos mediante los cuales se acredita la legítima propiedad del inmueble objeto del presente en favor del

|  |
|--|
| <p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.</p> |
|--|



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Municipio de Monterrey, Nuevo León, la cual corresponde a las áreas de cesión por obligaciones en materia de desarrollo urbano.

7. Oficio número SDHSC/1117/2013, emitido por la Dirección del Programa de Acción Comunitaria, firmado por el director de dicha dependencia Lic. David Ariel García Portillo, mediante el cual otorga su visto bueno, en lo que respecta al comodato del área objeto del presente dictamen.

8. Oficio número 818/2013/SEDUE, firmado por la Lic. Brenda Lizbeth Sánchez Castro, Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey, mediante el cual manifiesta que en lo que respecta a la materia de desarrollo urbano no tiene inconveniente alguno para que sea otorgado en el comodato solicitado en el área municipal objeto del presente dictamen.

9. Oficio número SOP-CG-214/13, asignado por el Coordinador General de la Secretaría de Obras Públicas, manifestando que no se tienen proyectos contemplados a desarrollar en dicha área, por lo cual no tiene inconveniente alguno en el otorgamiento del comodato solicitado.

10. Levantamiento topográfico y fotometría, elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble municipal objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente, una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b y e; 61 y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 26, inciso c, Fracción X, así como los artículos 143, 144 y 145, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

**TERCERO.** La Tesorería Municipal tiene como atribución participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del artículo 14, fracción IV, inciso c, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

**CUARTO.** La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento atendiendo al alcance de la solicitud planteada por el C. Guillermo Sosa Cortés, en su carácter de Presidente de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Cerradas de Cumbres Sagunto II, para el efecto de celebrar un Contrato de Comodato por un periodo de 6-seis años; respecto de un Bien

|  |
|--|
| <p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.</p> |
|--|





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Inmueble del Dominio Público Municipal, con naturaleza de área de cesión en cumplimiento a las obligaciones en materia de desarrollo urbano, con una superficie de 36.00 m<sup>2</sup>, ubicado en la intersección de la Avenida Cumbres Madeiras y la Calle Cerrada Sagunto, en el Fraccionamiento Cerradas de Cumbres Sagunto II en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con la finalidad de destinar el espacio para la construcción y habilitación de sanitarios.

Es por lo que en este sentido y atendiendo lo plasmado en los Resultandos y Considerandos del presente documento, esta Comisión de Patrimonio Municipal tiene a bien proponer a este Ayuntamiento la Autorización para la celebración del contrato antes señalado; por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se autoriza celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 6-SEIS AÑOS**, con los representantes de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Cerradas de Cumbres Sector Sagunto; para el efecto de celebrar un Contrato de Comodato, por un período de 6-seis años; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con naturaleza de área de cesión en cumplimiento a las obligaciones en materia de desarrollo urbano, con una superficie de 36.00 m<sup>2</sup>, ubicado en la intersección de la Avenida Cumbres Madeira y la Calle Cerrada Sagunto, en el Fraccionamiento Cerradas de Cumbres Sagunto II, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con la finalidad de destinar el espacio para la construcción y habilitación de sanitarios, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Un tramo en línea curva de 5.90 mts. a colindar con la Avenida Cumbres Madeira.

Al Este: Dos tramos en línea curva de 4.98 mts. a colindar con el cruce de la Avenida Cumbres Madeira y Cerrada Sagunto y de 3.12 mts. a colindar con la calle Cerrada Sagunto.

Al Sur: Un tramo en línea curva de 2.82 mts. a colindar con la Calle Cerrada Sagunto.

Al Oeste: Cinco tramos: los primeros tres en línea recta de 2.05 mts., 0.22 mts. y 1.98 mts.; el cuarto de 4.86 mts. en línea curva y el quinto de 1.28 mts. a colindar todos ellos con propiedad municipal.

**Superficie Total de 36.00 m<sup>2</sup>.**

**SEGUNDO.** Se autoriza a la C. Presidenta Municipal para que en forma conjunta con la Síndica Segunda, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorero Municipal celebren mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 6-seis años** con los representantes de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Cerradas de Cumbres Sector Sagunto II, respecto al bien inmueble objeto del presente dictamen. Vigencia que iniciará a partir de la Publicación del Dictamen de Aprobación de la presente concesión por parte del H. Congreso del Estado en el Periódico Oficial.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**TERCERO.** Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento de las áreas anteriormente citadas a la de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Cerradas de Cumbres Sector Sagunto; en el entendido que una vez transcurrido el plazo del Contrato Autorizado, el inmueble objeto se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo durante la vigencia del contrato.

**CUARTO.** Se condiciona a la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Cerradas de Cumbres Sector Sagunto, en lo que respecta a la construcción y habilitación de los sanitarios, a que ocurra a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para que tramite las autorizaciones necesarias para llevar a cabo la misma, en un plazo no mayor a 90 días hábiles a partir de iniciada la vigencia del contrato aprobado mediante el presente dictamen. Siendo causa de revocación del contrato de comodato la violación a la presente disposición.

**QUINTO.** Una vez aprobada la celebración del Contrato de Comodato a favor de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Cerradas de Cumbres Sector Sagunto II, se instruye a la Dirección de Patrimonio para que realice las gestiones necesarias a fin de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 201, último párrafo, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, turnándose al H. Congreso del Estado para que ordene la expedición del Decreto que autorice al Ayuntamiento de Monterrey a celebrar Contrato de Comodato por un término de 6-seis años a favor de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento Cerradas de Cumbres Sector Sagunto. Lo anterior atendiendo que el área aprobada para otorgarse en Contrato de Comodato deviene de la cesión gratuita en cumplimiento a las obligaciones en materia de desarrollo urbano en favor del Municipio de Monterrey, en los términos del numeral antes citado.

**SEXTO.** Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, Nuevo León, a 26 de noviembre del 2013. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ REGIDOR ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando el C REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ: "Todos, por supuesto, firman a favor".

Acto seguido la C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO manifestó: "Bien, ¿algún comentario sobre el presente dictamen?, el Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "Nuevamente buenas tardes. Consideramos los Regidores del PRI que nuevamente se nos vuelve a poner a consideración un asunto muy parecido al que



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

tuvimos en sesiones pasadas, de un comodato para construir baños y esto creo que se presentó en una colonia allá del sur de Monterrey, por la carretera. Nosotros seguimos manifestando que de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano, artículo 201, fracción I, pues no es procedente desde nuestra óptica, porque aquí se establece perfectamente que de las áreas que se ceden del diecisiete por ciento, el sesenta por ciento tiene que ir a destinarse a jardines, parques o plazas públicas y el otro cuarenta para lo mismo o construcción de equipamiento educativo público de nivel básico, áreas deportivas públicas, caseta de vigilancia y asistencia pública. No entendemos, por lo tanto, entonces cómo con qué soporte podemos sacar esto adelante, entonces, nosotros quisiéramos pedirles a mis compañeros que en base a lo que estamos comentando a este soporte jurídico, pues nos detuviéramos a aprobar este dictamen. Es cuanto”.

La C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario? El Regidor Juan Carlos Holguín tiene el uso de la palabra”.

Enseguida el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE dijo: Muchas gracias. Lo comenté a ciertas personas aquí del Cabildo, que obviamente la intención de un servidor o del Partido Verde, cuando era Diputado, era el que pudiéramos candadear este tipo de áreas verdes, que no se le cambiara el uso, o el uso de suelo, principalmente, para otra cosa que no fuera áreas verdes. Comentaban en este dictamen que era exclusivamente para baños sanitarios, no me opongo a que un área verde tenga baños o sanitarios para uso de la comunidad, porque obviamente las áreas verdes deben ser productivas para que la gente los use, en lugar de hacer sus necesidades, a lo mejor, al aire libre, los puedan hacer en un baño como debe ser, pero lo que me extraña mucho es que hayan pedido 36 metros cuadrados, lo cual para unos baños sanitarios se me hace una barbaridad. Entonces yo cuestioné en su momento a la Comisión de Patrimonio, bueno a ciertos integrantes, que si no había algún tipo de proyecto, ya que 36 metros para unos —exclusivamente—, sanitarios es bastante área pública o bastante área verde que se les está cediendo a estas personas. Entonces, es por lo cual yo me voy a abstener en este dictamen, por la situación que no se me ha presentado ningún proyecto de los baños, o sea, porque vuelvo a repetir, 36 metros cuadrados se me hace en demasía para exclusivamente unos sanitarios. Es cuanto”.

Enseguida la C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO manifestó: “¿Algún otro comentario al respecto?, si no hay más comentarios se somete a su aprobación, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**”.

.....  
.....

**PUNTO CINCO  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue expresando la C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO: “Concluidos los puntos del orden del día se solicita... perdón, perdón, perdón, perdón. De acuerdo al orden del día pasamos al punto de **Asuntos Generales**, si algún integrante de este Ayuntamiento tiene asunto que exponer o tema que tratar se le concede el uso de la palabra en el orden que así lo solicite. Tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Pezina”.

|   |
|---|
| Esta hoja corresponde al Acta Núm. 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2013. |
|---|



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: “Buenas tardes, con su permiso. A través del periódico nos enteramos que no iba a haber las reuniones o la glosa del informe que habíamos solicitado. Si bien en el Reglamento no está establecido, hicimos una petición formal, ahí obviamente el periódico, bueno, pues es, a veces no recoge totalmente —algunos de ellos— lo que decimos, pero señalaba la Secretaria del Ayuntamiento que no había una petición formal, y creo que la petición la hicimos en Sesión de Cabildo, aquí delante de todos, y creo que las sesiones son formales. Entonces, sí hubo una petición formal de parte de los Regidores del PRI para este proceso, glosa, reuniones informativas, como ustedes le quieran llamar, pero creo que sería conveniente que lo hiciéramos, ya prácticamente la... sin habernos respondido directamente a nosotros, a través de los medios señala que no se va a realizar. Entonces quisiera yo que se tomara en cuenta y que sí existe una petición formal, puesto que fue hecha por un servidor aquí en Sesión de Cabildo”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Con el permiso de la señora Alcaldesa me gustaría precisar acerca de lo que en aquel momento se planteó ante este Cabildo y el resolutivo que obtuvimos en esa misma sesión. Efectivamente hubo una propuesta por parte del grupo de Regidores del PRI para realizar una glosa, y en ese mismo momento se aclaró que el término glosa no existe dentro de nuestra reglamentación, y al mismo tiempo se propusieron la realización de reuniones de trabajo como ya se han venido haciendo. Entonces, efectivamente se descarta la realización de glosas, y se descartó desde el primer momento en el que fue presentada la solicitud, luego entonces lo que tendremos serán reuniones de trabajo bajo temas específicos, porque así fue como se planteó, ¿sí?, al momento en que se hagan las solicitudes pertinentes. Entonces esa fue... en base a eso fue la declaración que se dio el día de ayer a pregunta expresa del medio de comunicación y es así como vamos a venir trabajando, y sí, así fue como se planteó también en aquella ocasión”.

Nuevamente en uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: “También ese día se señaló —y usted quedó informada—, de que la siguiente semana empezarán a programarse las reuniones, sin embargo han transcurrido ya quince días y no ha habido ninguna información al respecto”.

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Me permito nada más señalar que en todo caso lo que se requieren son los temas precisos y específicos que cada uno de ustedes como Regidores quieran plantear, y en ese sentido se organizarán las sesiones de trabajo. El Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Para entendernos, señora Secretaria, entonces lo que... no basta con decir que queremos saber el detalle del informe, de cada rubro que pertenece, es decir, el estado que guarda cada una de las dependencias municipales, con base en eso confrontar los datos que trae cada dependencia y que fueron informados por la señora Alcaldesa, eso es lo que pedimos en concreto, y aquí resolver con ellos las dudas que surgen en cuanto a la estadística que cada área está presentando a través de la señora Alcaldesa”.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Dándole el sentido que se merece a las reuniones que son sesiones de trabajo, lo primero que tiene que surgir es los temas específicos que ustedes quisieran presentar ante cada Secretario, ¿sí?, y si hay alguna problemática también específica que quieran ser resuelta, si ese material o esa información no se tiene, me parece que tendríamos entonces sesiones que no sabríamos hacia dónde van. Entonces, lo que yo le solicito es que en primera instancia sean quienes presenten esta información o esta solicitud, y de ahí en adelante poder programar las reuniones de trabajo. Bien, ¿algún otro comentario?, si no hay más comentarios, tiene el uso de la palabra el Regidor Eugenio Montiel”.

En uso de la palabra para otro tema, el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, expresó: “Muchas gracias. Me voy a permitir, compañeros, dar lectura a un posicionamiento que nosotros tenemos con relación a un tema que el 20 de noviembre pasado fue publicado en un medio de circulación local, dando un amplio reportaje de lo que supone una bonanza inusual en las propiedades y bienes de la señora Alcaldesa de la ciudad de Monterrey, y leo: ‘El Republicano Ayuntamiento de la Ciudad del Municipio de Monterrey. Eugenio Montiel Amoroso, Carlota Vargas Garza, Arturo Pezina Cruz, Gilberto Celestino Ledezma, en nuestra calidad de Regidores del PRI, en el Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 2012-2015, “Compromiso por Monterrey”, y con domicilio convencional para el efecto de oír y recibir todo tipo de notificaciones en el ubicado, en las oficinas del R. Ayuntamiento de este Municipio, ante ustedes comparecemos y exponemos lo siguiente: En estricto apego a los siguientes fundamentos jurídicos, Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, artículo 29: En su carácter de representantes de la comunidad en el Ayuntamiento, los Regidores tienen las siguientes facultades, fracción III, Vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que establecen las leyes, planes y programas establecidos. Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, artículo 16: Los Regidores, además de las facultades y obligaciones que les confiere la legislación en materia municipal del Estado de Nuevo León, tendrán las siguientes atribuciones, VI: Vigilar el exacto cumplimiento de la Constitución, Leyes, Reglamentos y disposiciones emanadas del propio Ayuntamiento. Artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos de Nuevo León: Todo servidor público incurrirá en responsabilidad administrativa cuando incumpla con las siguientes obligaciones generales de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones. En la fracción XXII dice: Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionado con el servicio público. Con base en lo anterior acudimos a este Republicano Ayuntamiento en su calidad de autoridad competente, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León, con base en el Artículo Tercero que dice: Que para los efectos y aplicación de esta ley, son autoridades competentes los Ayuntamientos, los presidentes municipales y los órganos de control interno de las administraciones públicas municipales. Asimismo en su calidad de superior jerárquico de la Presidenta Municipal de este Municipio, de acuerdo al artículo 70 de la citada Ley, que dice: En los municipios se entenderá por superior jerárquico para los efectos de esta Ley, el Ayuntamiento en pleno, tratándose de los servidores públicos municipales de elección popular. En este tenor, y en aras de que los suscritos integrantes del grupo de Regidores del PRI, formamos parte de este Republicano



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Ayuntamiento y no queremos incurrir en irresponsabilidad, en algunas de las responsabilidades, de conformidad con la ya citada Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, hacemos de su conocimiento lo siguiente: Que en días anteriores, derivado de la nota periodística publicada por un medio informativo local y diversos, y otros medios también, informativos, impresa y electrónica, se ha permeado entre la sociedad regiomontana una sensación de una supuesta bonanza en el patrimonio de la Presidenta Municipal, lo cual en caso de confirmarse, distaría mucho con la declaración patrimonial que hizo pública y que fue presentada por ella misma ante la Comisión Estatal Electoral, de fecha 26 de abril del 2012. Por lo que en fecha 21 de noviembre del 2013, mediante escrito número EM-105/2013, atentamente los Regidores del PRI, atentamente le solicitamos que se hiciera pública su manifestación de bienes actualizada, para efectos de aclarar esta nota en que hacían referencia los medios de comunicación, sin embargo, a la fecha no se ha realizado ninguna aclaración al respecto, motivo por el cual acudimos a este Republicano Ayuntamiento, para los efectos de solicitar se dé cabal cumplimiento a lo estipulado en la multirreferida Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, que a la letra dice en su artículo 125: Cuando los signos exteriores de riqueza sean ostensibles y notoriamente superiores a los ingresos lícitos que pudiera tener un Servidor Público de la Administración Pública Estatal, la Contraloría, fundando y motivando su determinación, hará inmediatamente del conocimiento al Ministerio Público tal situación. La Contraloría a efecto de fincar responsabilidad administrativa, la cual será autónoma de la responsabilidad penal, podrá practicar visitas de inspección y auditoría, las cuales se dará cuenta al servidor público de los hechos que se motivan y se presentarán las actas en que dichas actuaciones consta, para lo que exponga, a su derecho convenga en los términos de los días... de los cinco días hábiles. En el ámbito de los Poderes Legislativo y Judicial, los órganos constitucionalmente autónomos, así como los municipios, los órganos de vigilancia o control interno correspondientes ejercerán las atribuciones previstas en esta ley. Artículo 130: Los órganos de vigilancia o de control interno de los Poderes Legislativo, Judicial, órganos constitucionalmente autónomos y los municipios, al tener conocimiento de que algún servidor público está en el supuesto de probable responsabilidad, por la Comisión de Delito y Enriquecimiento Ilícito, darán vista al Ministerio Público de tal situación. Lo anterior, no hace que los firmantes, ni el Republicano Ayuntamiento en pleno, prejuzgue o acuse al servidor público, sino simplemente es una obligación del Republicano Ayuntamiento de Monterrey dar vista al Ministerio Público para que se otorgue al servidor la garantía de audiencia correspondiente y determine si es factible instaurar un procedimiento y se resuelva conforme a derecho. Por lo que atentamente nos permitimos solicitar en esta sesión ordinaria, estando constituido el pleno del Ayuntamiento, se ponga a consideración y sea votado para los efectos que se apruebe, que sea turnado a la H. Comisión de Gobernación y Reglamentación, para que la misma emita un dictamen correspondiente, fundado y motivado, mediante el cual se apruebe dar cumplimiento al citado artículo 130, transcrito en líneas anteriores. Lo anterior, de acuerdo a lo preceptuado, también, en el artículo 58, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, que menciona las atribuciones de las Comisiones de Gobernación y Reglamentación. Es cuanto".



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, ¿algún comentario?, bien, en cuanto a lo presentado, pues, se turnará... perdón, ¿quién quiere el uso de la palabra?, adelante Regidora, digo, perdón, Síndica”.

Enseguida en uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT expresó: “Yo quiero solicitar de la manera más atenta, seamos congruentes, seamos prudentes, y dejemos a un lado todos los protagonismos políticos que pudieran y pudiéramos tener. Este planteamiento, esta petición es completamente infundada e improcedente, si el señor tiene algo que denunciar en su momento, pues que lo haga ante las autoridades pertinentes. Este órgano colegiado no es el idóneo para que se presente el asunto que el señor ha tratado, entonces, yo les pido por favor que sea desechado del pleno su petición”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bueno, muy bien, ¿algún otro comentario?, el Síndico, perdón, el Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Con relación a la persona que me antecedió en la palabra, yo le pediría que fundamente el por qué no es este organismo, porque la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos está claramente expresa, que quien es el superior jerárquico, y cuando se le fundamenta una supuesta infracción a alguien con elección popular, precisamente para eso es ese pleno, y eso lo dice la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en todo caso, si quiere desestimarlos, pues que nos argumente jurídicamente el porqué no proceder en ese sentido. Es cuanto”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “La Síndica tiene el uso de la palabra”.

Enseguida en uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT dijo: “A ver, para todos es sabido que al iniciar nuestras actividades como funcionarios públicos, todos presentamos una Declaración Patrimonial, la cual se presentó ante la Contraloría en el Estado, en el Estado, no en la nuestra, en el Estado, entonces, esta autoridad sería la competente para iniciar cualquier, pues, acción o de cualquier sentido, o un análisis exhaustivo a la Declaración Patrimonial presentada por la señora Alcaldesa, entonces, pues que sean ellos los que decidan, si hay o no algo que investigar, y bueno, pues que nos lo hagan saber en su momento, ¿verdad? Es cuanto”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, el Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Insisto, los comentarios que nos está haciendo la Síndico son políticos, no traen una argumentación, yo sí la di, está expresamente establecido, y ojalá se ilustrara jurídicamente un poco más el caso para poder ahondar en consecuencia, está expresamente establecido y no es un invento mío. Es cuanto”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario? Muy bien”.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

.....  
 .....

**PUNTO SEIS  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Concluidos los puntos del orden del día, se solicita a la ciudadana Presidenta Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Se escucha decir al C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: “Vamos a votar, yo hice una propuesta de votación, que se deseche”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “La situación se considera no ha lugar en cuanto a su solicitud, por instrucción de la misma Alcaldesa”.

Acto seguido en uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: “Señoras y señores Regidores y Síndicos, agotado el orden del día para la celebración de esta sesión ordinaria, y siendo las catorce horas con quince minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior”. Doy fe.- - - - -